SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MIPG

PROCESO GESTION FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA01-PR09-F02 | Versión: 1.0

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición: DD 16 | MM 3 | AAAA 2020

Supervisor — Nombre: CONSORCIO SEGURIDAD VIAL IT | Cargo: SERGIO VALDERRAMA CAMARGO- INTERVENTOR- R. L. | No. de Celular: 3142921296

RADICACION — Fecha: | Consecutivo:

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS

Dirección: CL 163 D No. 5 A - 25 | No. Celular: 6792120

N° C.C. / NIT: 830.122.997-8

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4210

Correo electrónico: comercial@mysv.co

Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	SI
Rentas de Trabajo	NO
Rentas de Capital	NO
Rentas no Laborales	
Regimen Simple	NO

CONTRATO — Tipo: Contrato | Clase: Obra Pública

Fecha: 2019/09/11 | No.: 2019-1764 | Fecha de inicio: 2019/10/17 | Plazo de Ejecución: meses 10 | días

Son declarantes de Renta en el año 2019. Quienes recibieron ingresos superiores a 1.400 UVTS $46.418.400 y patrimonio superior a 4.500 UVTS $149.202.000 en el año 2018.

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 336 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - ZONA 2 NOROCCIDENTE

FORMA Y CONDICION DE PAGO

MENSUALIDADES VENCIDAS DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y SEGÚN LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE FAVORECIDO,CON BASE EN CORTES MENSUALES DE OBRA Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DEL INTERVENTOR RESPONSABLE DE SU SEGUIMIENTO. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA: El pago del componente de consultoría (diseños), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial, a satisfacción de la Entidad de las hectáreas diseñadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la interventoría. COMPONENTE DE OBRA: El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación y/o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la interventoría.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD 17 | MM 01 | AAAA 2020

Hasta: DD 16 | MM 02 | AAAA 2020

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 — DIAS TRABAJADOS: 0

VALOR DEL PAGO: $ 0 — Pensionado:

VALOR IVA: — No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 | $ 0

No. Autorización o Planilla:

Aportes Seguridad Social

		Entidad
Salud 12,5%	$ 0	
Pensión 16%	$ 0	
Fondo Solidaridad *	$ 0	
ARL*	$ 0	9,522%
AFC* o PV	$ 0	

No. Cuenta AFC o PV:

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%, riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado. *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 493.084.458

CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago Mensual | Número total de pagos: 21 | Número de pago actual: 5

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 5.305.000.000,00	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	1483	fecha	2019/04/04
2 Adición	$ 0,00	Garantias	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado	$ 646.070.007,00	$ 59.507.829	No. Registro Presupuestal	1817	fecha	2019/09/13
4. Valor a cancelar	$ 493.084.458,00	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 4.165.845.535,00		Código cuenta presupuestal	3-3-1-15-02-18-1032-143		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA: 1 - Banco de Bogotá S.A. | TIPO DE CUENTA: Corriente | No. Cuenta: 015013863 | Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT:

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

SUBDIRECCION FINANCIERA
18 MAR 2020
RECIBIDO
SUJETO A VERIFICACION

Firma del Contratista
SOFIA COVARIA FARFAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. / NIT 1.020.819.956

Firma supervisor

Firma Supervisor o Interventor
SERGIO VALDERRAMA CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C./ NIT 79.330.277

Scanned with CamScanner

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | Versión: 1.0

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición: DD 16 | MM 3 | AAAA 2020

Supervisor — Nombre: CONSORCIO SEGURIDAD VIAL IT | No. de Celular.: | Cargo: SERGIO VALDERRAMA CAMARGO- INTERVENTOR- R. L. | 3142021296

RADICACION — Fecha: | Consecutivo:

II. INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS**

N° C.C. / NIT: 830.122.601-8

Dirección: CL 183 D No. 5 A - 25

No. Celular: 6792120

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4210

Correo electrónico: comercial@mysv.co

Régimen Tributario: Responsable de Iva

Declarante de Renta: Si

Rentas de Trabajo: No

Rentas de Capital: No

Rentas no Laborales:

Regimen Simple: No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Fecha: 2019/09/11 No.: 2019-1784 Fecha de inicio: 2019/10/17 Plazo de Ejecución: Meses 10 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2019. Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $46.418.400 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $149.202.000 en el año 2018.

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - ZONA 2 NOROCCIDENTE

FORMA Y CONDICION DE PAGO

MENSUALIDADES VENCIDAS DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y SEGUN LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE FAVORECIDOCON BASE EN CORTES MENSUALES DE OBRA Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DEL INTERVENTOR RESPONSABLE DE SU SEGUIMIENTO. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA: El pago del componente de consultoría (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial a satisfacción de la Entidad de las hectáreas diseñadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la interventoría. COMPONENTE DE OBRA: El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación y/o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la interventoría.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	17	01	2020		16	02	2020

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 — DIAS TRABAJADOS: 0

VALOR DEL PAGO: $ 0 — Pensionado:

VALOR IVA: — No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 | $ 0

No. Autorización o Planilla:

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización asciende 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado. *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construccion

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplio a cabalidad con las obligaciones, en los terminos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, asi como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 493.084.458 — CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago Mensual | Numero total de pagos: 21 | Número de pago actual: 5

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 5.305.000.000,00	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	1483	fecha	2019/04/04
2 Adición	$ 0,00	Garantias	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado	$ 646.070.007,00	$ 59.507.829	No. Registro Presupuestal	1817	fecha	2019/09/13
4. Valor a cancelar	$ 493.084.458,00	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 4.165.845.535,00		Código cuenta presupuestal	3-3-1-15-02-18-1032-143		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
1 - Banco de Bogotá S.A.	Corriente	016011868	

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

Firma del Contratista
SOFIA COVARIA FARFAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. / NIT 1.020.819.956

Firma supervisor

Firma Supervisor o Interventor
SERGIO VALDERRAMA CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C./ NIT 79.330.277

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Informe de actividades del contratista

Código: PA03-PR09-F03 | Versión: 1.0

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA		
16	3	2020	Nombre: CONSORCIO SEGURIDAD VIAL IT Cargo: INTERVENTOR- SERGIO VALDERRAMA CAMARGO	3142021296

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	830.122.801-8

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [OBRA] CONVENIO [] No. [2019-1784]

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	17	01	2020		16	02	2020

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
REALIZAR EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORÍA LAS INSPECCIONES A LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM. POSTERIORMENTE, CUANTIFICAR DE ACUERDO A LO INSPECCIONADO Y CON LOS MATERIALES RECOMENDADOS EN LA INSPECCION.	VISITAS DE INSPECCION A CAMPO, DE DISEÑOS NORMALES Y DE EMERGENCIAS	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No. 4, CON LA RELACION Y FORMATO DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORIA.
SUMINISTRO DE LOS MATERIALES E IMPLEMENTACION DE LA SEÑALIZACION EN VERTICAL EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LAS ZONAS DE LA CIUDAD, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM Y CONFORME AL CONOGRAMA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA. CUMPLIENDO CON LAS NORMAS TECNICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.	SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, CUMPLIENDO CON LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD.	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No. 4, CON LA RELACION DE LOS DISEÑOS NORMALES Y EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACION, INCLUIDO LAS PLANILLAS DE IMPLEMENTACION, REGISTRO FOTOGRAFICO Y POBLACION BENEFICIADA .
'INISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA .EMENTACION DE LA DEMARCACION EN HORIZONTAL EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LAS ZONAS DE LA CIUDAD, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM Y DE CONFORME AL CONOGRAMA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA. CUMPLIENDO CON LAS NORMAS TECNICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA IMPLEMENTACION DE LA DEMARCACION EN HORIZONTAL, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD.	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No. 4, CON LA RELACION DE LOS DISEÑOS NORMALES Y EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACION, INCLUIDO LAS PLANILLAS DE IMPLEMENTACION, REGISTRO FOTOGRAFICO Y POBLACION BENEFICIADA CON ESTAS IMPLEMENTACIONES.
ELABORACION DEL INFORME MENSUAL DE OBRA No. 4	PRESENTACION DEL INFORME MENSUAL DE OBRA No. 4 PARA REVISION DE LA INTERVENTORIA	ELABORACION DEL INFORME MENSUAL DE OBRA No.4
PARTICIPACION EN LOS COMITES SEMANALES DE SEGUIMIENTO	PARTICIPACION EN LOS COMITES SEMANALES DE SEGUIMIENTO	PARTICIPACION EN LOS COMITES SEMANALES DE SEGUIMIENTO

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	SI

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
SOFIA COVARIA FARFAN	SERGIO VALDERRAMA CAMARGO	
REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
C.C. / NIT 1.020.819.956	C.C. / NIT 79,330,277	C.C. / NIT

Calle 163 D No. 5 A - 25
PBX: (571) 679 2120 - Fax: (571) 672 9469
www.mysv.co
contabilidad@mysv.co
Bogotá, D.C. - Colombia S.A.

Mantenimiento y Seguridad Vial S.A.S.

NIT. 830.122.801-8
I.V.A. RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ICA 4210
ACTIVIDAD ECONÓMICA 4210 / 7110 / 4290
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCIÓN DIAN No. 320001096538
Fecha: 2014/01/09
Num. Autorizada del No. 6001 al 8000

FECHA ELABORACIÓN			FECHA VENCIMIENTO		
17	3	2020	23	3	2020

FACTURA DE VENTA 6443

Señor(es): SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD — Nit. 899999061-9
Dirección: CALLE 13 No. 37 35 — Teléfono: 3649400 — Ciudad: BOGOTA
Condiciones de pago: CREDITO 30 DIAS — O.C.: ☐ OT.: ☐ CTO.: ☐ — Remisión:

CANT.	REF.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
		VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA No.4 , COMPONENTE DE OBRA Y SUMINISTRO DEL CONTRATO No. 20191784OBJETO: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
1		COMPONENTE DE OBRA	381.644.317	381.644.317
1		ADMINISTRACION 28%	106.860.409	106.860.409
1		IMPREVISTOS 2%	7.632.886	7.632.886
1		UTILIDAD 6%	22.898.659	22.898.659

MENOS VALOR RETEGARANTIA DEL 5% POR $25.951.813

NOTA: DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION No 18763005050351 DE 2020/03/12 DEL 6025 AL 8000

FAVOR CONSIGNAR EN NUESTRA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTA CUENTA No. 016011869 A NOMBRE DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS

IMPRESO POR: GRAFISOLUCIONES S.A.S. NIT 900593418-3 Tel.: 2319221

SON: QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE

SUB-TOTAL	519.036.271
I.V.A.	
RETEFUENTE	-
TOTAL	519.036.271

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR Y SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTÍCULO 621 Y S.S., 772, 774 Y S.S. DEL CÓDIGO DE COMERCIO

RECIBÍ EL PRODUCTO Y LA CANTIDAD FACTURADA A SATISFACCIÓN		CLIENTE (Aceptación de la Factura)
		NOMBRE
		C.C.
C.C.	CONTABILIDAD	FECHA

CONTROL FINANCIERO DE OBRA CONTRATO 2019-1784

VALOR INICIAL		$ 5,305,000,000
SUMINISTROS		$ 202,273,460

PAGOS EFECTUADOS	PERIODO	COSTO DIRECTO	AIU	COSTO BÁSICO (Redondeado al peso)	RETEGARANTÍA (5%)	SUMINISTROS	TOTAL A GIRAR
Pago No. 1	17-oct-19 - 16-nov-19	$ 83,822,838	$ 30,176,222	$ 113,999,060	$ 7,946,953	$ 44,940,000	$ 150,992,107
Pago No. 2	17-nov-19 - 16-dic-19	$ 65,179,858	$ 23,464,748	$ 88,644,606	$ 4,432,230	$ 0	$ 84,212,376
Pago No. 3	17-dic-19 - 16-ene-20	$ 311,424,001	$ 112,112,640	$ 423,536,641	$ 21,176,832	$ 0	$ 402,359,809
Pago No. 5	17-ene-20 - 16-feb-20	$ 381,644,317	$ 137,391,954	$ 519,036,271	$ 25,951,814	$ 0	$ 493,084,458
TOTAL		**$ 842,071,014**	**$ 303,145,564**	**$ 1,145,216,578**	**$ 59,507,829**	**$ 44,940,000**	**$ 1,130,648,749**

SALDO POR FACTURAR		**$ 4,376,624,711**	**79.47%**

CONTROL FINANCIERO CONSULTORIA CONTRATO 2017-1784 ZONA NOROCCIDENTAL

Valor de Consultoria		**$ 388,080,420**

PAGOS	PERIODO	COSTO BÁSICO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR ACUMULADO
Pago No. 4	17-Ene a 16-Feb-20	$ 7,147,660	$ 1,358,055	$ 8,505,715	$ 8,505,715
Total		**$ 7,147,660**	**$ 1,358,055**	**$ 8,505,715**	**$ 8,505,715**

SALDO POR FACTURAR		**$ 379,574,705**	**97.81%**

SALDO TOTAL		**$ 4,165,845,535**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PAGOS No. 4

CONTRATO DE OBRA:	2019 1784
CONTRATISTA:	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	1800 2019
INTERVENTORIA	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL IT

En ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2020, se reunieron en las instalaciones del almacén de la Secretaria Distrital de Movilidad, la Doctora **SOFIA COVARIA FARFAN** Representante Legal, la ingeniera **LILIANA DIAZ BUITRAGO**, residente de obra, de la Empresa Mantenimiento y Seguridad Vial S.A.S, del contrato No. 2019-1784, y la interventoría representada por el ingeniero **SERGIO VALDERRAMA CAMARGO**, Director de interventoría y el Ingeniero **ANGELO FABIAN GONZALEZ QUIROGA** del **Consorcio Seguridad Vial IT,** con el fin de revisar y recibir a satisfacción el suministro de Dispositivos de control de tránsito (Conos y Maletines plásticos) en el marco del contrato que tiene por objeto; Realizar de Forma Integral las actividades inherentes al proceso de Señalización y Seguridad Vial en cinco zonas en la ciudad de Bogotá, en el periodo de 17 de enero al 16 de febrero de 2020; los cuales me permito relacionar a continuación:

No.	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR. UNITARIO	CANT.	VALOR ($)	AIU	TOTAL
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UND	1,800.00	$167,260.00	23	$3,846,980	$1,384,913	$5,231,893
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	UND	500	$225,379.00	12	$2,704,548	$973,637	$3,678,185
8	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	UND	200	$188,084.00	5	$940,420	$338,551	$1,278,971
18	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27 de 40x75 cm, Reflectivo Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	UND	20	$151,127.00	10	$1,511,270	$544,057	$2,055,327
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	UND	110	$140,026.00	9	$1,260,234	$453,684	$1,713,918

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente. (incluye la cimentación del soporte para la señal)	UND	150	$229,289.00	14	$3,210,046	$1,155,617	$4,365,663
21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	UND	50	$266,327.00	3	$798,981	$287,633	$1,086,614
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UND	10	$57,403.00	1	$57,403	$20,665	$78,068
30	Retiro de Señales Verticales (lincluye pedestal y tablero) con entrega a almacen de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)	UND	3,500.00	$14,461.00	15	$216,915	$78,089	$295,004
32	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	ML	474	$822.00	24	$19,728	$7,102	$26,830
33	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	ML	68,925.00	$1,019.00	24,539.23	$25,005,475	$9,001,971	$34,007,446
34	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	ML	6,577.00	$1,287.00	4,394.48	$5,655,696	$2,036,051	$7,691,747
35	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	ML	1,314.00	$1,372.00	164.09	$225,131	$81,047	$306,178
36	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M2	23,812.00	$10,800.00	3,916.37	$42,296,747	$15,226,829	$57,523,576
51	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en cicloruta, sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	ML	555	$1,348.00	24	$32,352	$11,647	$43,999
58	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	ML	9,057.00	$3,450.00	24,539.23	$84,660,344	$30,477,724	$115,138,068
59	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744	ML	2,181.00	$4,120.00	4,394.48	$18,105,258	$6,517,893	$24,623,151
60	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744	ML	203	$4,966.00	164.09	$814,871	$293,354	$1,108,225

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

61	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	130	$36,267.00	29.12	$1,056,095	$380,194	$1,436,289
68	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	469	$59,337.00	2,956.80	$175,447,849	$63,161,226	$238,609,075
71	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	M2	15,630.00	$6,974.00	1,975.62	$13,777,974	$4,960,071	$18,738,045

SUB-TOTAL		**$381,644,317**
ADMINISTRACION	28.00%	**$106,860,409**
IMPREVISTOS	2.00%	**$7,632,886**
UTILIDAD	6.00%	**$22,898,659**
AJUSTE AL PESO		**$ -**
SUB-TOTAL		**$519,036,271**

Los suministros descritos en el cuadro anterior, cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización (Resolución 1885 de 2015) y se describen a satisfacción en constancia de firma por quienes intervinieron en la entrega y revisión.

Dichos elementos fueron ingresados por el Contratista a la dirección entregada por movilidad Patio 4 de la SDM Calle 3 No. 36-83, al señor encargado del Patio Juan Carlos Quiñonez.

NOTA: Los elementos de señalización indicados en el cuadro anterior hacen parte del acta de recibo parcial No.3, para el contrato de obra SDM-2019-1784.

No.	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR. UNITARIO	CANT.	VALOR ($)
36	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M2	23,812.00	$ 10,800.00	3,916.37	$42,296,747
61	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	130.00	$ 36,267.00	29.12	$1,056,095
68	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	469.00	$ 59,337.00	2,956.80	$175,447,849
71	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	M2	15,630.00	$ 6,974.00	1,975.62	$13,777,974

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Los ítems relacionados en el cuadro anterior cuya unidad de mediad es M2, corresponden a la siguiente cantidad de elementos 8.877.91 M2.

Los elementos fueron instalados por el contrato de obra SDM-2019-1784 en los siguientes puntos.

No.	ID	CODIGO	TIPO	LOCALIDAD	INTERVENTORÍA
1	PMT GENERAL- ZONA 2	PMT GENERAL	N	ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, TEUSAQUILLO	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IT
2	CORREDOR AVENIDA AC80-MV_10_183_1747_10_V14	PMT-010N	N	CORREDOR	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IT
3	CORREDOR AVENIDA AC68-MV_12_182_147_10_V10	PMT-011N	N	CORREDOR	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IT
4	CICLORRUTA TV93 Y AK96 EX_10_375_1842_12_V3,EX_10_375_1842_12_V2,MV_10_161_1560_10_V6	PMT-003N	N	ENGATIVA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IT

Los suministros descritos en los cuadros de la presente acta, cumplen con las especificaciones técnicas vigentes y establecidas en el manual de señalización vial (resolución 1885 de 2015), los requisitos contractuales y demás normas vigentes, y se reciben a satisfacción instaladas en vía.

En consecuencia, a través del presente documento se hace entrega al almacén de la Secretaria Distrital de Movilidad, de los elementos de señalización precitados.

Estos valores corresponden a la factura de Obra No. 6443.

Firmas recibido a Satisfacción:

SERGIO VALDERRAMA CAMARGO
Representante Legal
Consorcio Seguridad Vial IT

SOFIA COVARIA FARFAN
Representante Legal
Mantenimiento y Seguridad Vial SAS

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANGELO FABIAN GONZALEZ QUIROGA
Ingeniero Residente de Interventoría
Consorcio Seguridad Vial IT

LILIANA DIAZ BUITRAGO
Ingeniera Residente de Proyecto
Mantenimiento y Seguridad Vial SAS

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	FORMATO REQUERIMIENTO DE ALMACÉN		
	Código: PA01-PR12-F02	Versión 1.0	FECHA: MARZO 16 DE 2020

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SDM		
ENTREGAR A (RESPONSABLE DEL BIEN FUNCIONARIO O CONTRATISTA)	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S.	No. CÉDULA	830.122.801-8
NOMBRE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL IT R/L SERGIO VALDERRAMA CAMARGO	No. CONTRATO	2019 1784
FIRMA PERSONA QUE RECIBE LOS ELEMENTOS:			

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD PEDIDA
	SEÑALIZACIÓN	67,213.51
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	23.00
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	12.00
8	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con piaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	5.00
18	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27 de 40x75 cm, Reflectivo Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	10.00
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	9.00
20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	14.00
21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	3.00
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	1.00
30	Retiro de Señales Verticales (lincluye pedestal y tablero) con entrega a almacen de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)	15.00
32	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	24.00
33	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	24,539.23
34	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	4,394.48
35	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	164.09
36	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	3,916.37
51	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en cicloruta, sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	24.00

58	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	24,539.23
59	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744	4,394.48
60	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744	164.09
61	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	29.12
68	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	2,956.80
71	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	1,975.62
DISPOSITIVOS		**0.00**

Para los contratistas este requeriminto debe estar autorizado por el supervisor del contrato, de igual forma el Supervisor y/o Interventor es el encargado de hacer seguimiento y control del destino y uso que tengan los bienes entregados al Contratista.

Los funcionarios de la SDM a quien(es) le es asignado el elemento de almacén es responsable del uso, destino y custodia de los bienes recibidos.

Para la entrega de bienes catalogados de beneficio y uso público, presentarán los siguientes casos:
-Bien recibido por funcionarios de la SDM: La Subdirección de Señalización deberá responder por el uso, destino y custodia de los bienes retirados del almacén.
-Bien recibido por un Contratista bajo la supervisión de funcionarios de la SDM: El Supervisor y/o Interventor junto con la Subdirección de Señalización se encargarán de hacer seguimiento y control del destino y uso que tengan los bienes entregados al Contratista.

JEFE DEPENDENCIA QUE AUTORIZA	Subdirección de Señalización
FIRMA	**No. CÉDULA** 7.228.778

Vb. B.
SDM-SS

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2020	Numero Ingreso	0	Interno 983
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	EN_ELABORACION		Fecha Estado	18/03/2020
Documento Soporte	DE OBRA		Numero Doc Soporte	2019-178	Fecha Doc Soporte	18/03/2020	
Proveedor	NIT 830122801	MANTENIMIENTO & SEGURIDAD VIAL LTDA					
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	6443	Fecha Doc Remision	17/03/2020	
Encargado de Bodega	CC 79546460 CESAR AUGUSTO GUERRERO HERNANDEZ						
Dependencia Solicitante	3110	SUBDIRECCION DE SEÑALIZACION					
Observaciones	INGRESO DE ELEMENTOS SEÑALIZACIÓN / CONTRATO DE OBRA 2019-1784 - ACTA DE RECIBO A SATISFACCION 04						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	1468	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	23	5-1-11-14-001	$227.474,00	$5.231.902,00
2	1642	SEÑAL DOBLE REGLAMENTARIA /	UNIDAD	12	5-1-11-14-001	$306.515,00	$3.678.180,00
3	2690	SEÑAL SR - SP - SI DE 60 CM / RE	UNIDAD	5	5-1-11-14-001	$255.794,00	$1.278.970,00
4	1650	SEÑAL INFORMATIVA 40 X 75 CM	UNIDAD	10	5-1-11-14-001	$205.533,00	$2.055.330,00
5	1495	SEÑAL SR38 O SR39 DE 75 X 25 C	UNIDAD	9	5-1-11-14-001	$190.435,00	$1.713.915,00
6	1641	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	14	5-1-11-14-001	$311.833,00	$4.365.662,00
7	1641	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	3	5-1-11-14-001	$362.205,00	$1.086.615,00
8	2008	SEÑAL REGLAMENTARIA 75 X 25 (	UNIDAD	1	5-1-11-14-001	$78.068,00	$78.068,00
						TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO	$19.488.642,00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
	TOTALES:	$0,00	

CESAR AUGUSTO GUERRERO HERNANDEZ
Encargado de bodega

JENNY PAOLA CORTES CANO
Funcionario Elabora el Ingreso

Profesional Especializado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. ZONA SEGUNDA NOR OCCIDENTAL

ACTA No	**4**		
Fecha	**17/02/20**		
ACTA DE	☐ Modificación ☑ Cantidad de Obra		

Contratista	**MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS**	**FECHA DE INICIACION:**	**17/10/19**
Contrato	**CONTRATO N.º 2019 1784**	**PLAZO INICIAL (DIAS)**	**300**
Interventoria	**CONSORCIO SEGURIDAD VIAL IT**	**VALOR INICIAL:**	**$ 5,305,000,000**
Contrato	**2019 1800**	**ANTICIPO**	**0%** -

FECHA DE TERMINACION:	**16/08/20**
PLAZO INICIAL + PRORROGAS (DIAS)	**300**
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**$ 5,305,000,000**

ACTA No.	**4**

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL				Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra			PRESUPUESTO ACTUALIZADO		ACTA ACTUAL		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	+	CANT.	Vr MODIF.	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	100.00	$ 185,531.00	$ 18,553,100	-		$0	100.00	$18,553,100	0.00	$0	1.00	$185,531	99.00	$ 18,367,569
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI (para tableros iguales o menores a 75*100 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UND	50.00	$ 65,831.00	$ 3,291,550	-		$0	50.00	$3,291,550	0.00	$0	1.00	$65,831	49.00	$ 3,225,719
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en ángulo para señales tipo duplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales o menores a 75*100 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UND	25.00	$ 89,290.00	$ 2,232,250	-		$0	25.00	$2,232,250	0.00	$0	0.00	$0	25.00	$ 2,232,250
4	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría ó informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, poste de tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm con brazo variable desde 70cm hasta 120 cm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	UND	25.00	$ 280,491.00	$ 7,012,275	-		$0	25.00	$7,012,275	0.00	$0	10.00	$2,804,910	15.00	$ 4,207,365
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UND	**1,800.00**	$ 167,260.00	$ 301,068,000	-		$0	1,800.00	$301,068,000	23.00	$3,846,980	33.00	$5,519,580	1,767.00	$ 295,548,420
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	UND	500.00	$ 225,379.00	$ 112,689,500	+		$0	500.00	$112,689,500	12.00	$2,704,548	22.00	$4,958,338	478.00	$ 107,731,162
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	UND	650.00	$ 277,219.00	$ 180,192,350	-		$0	650.00	$180,192,350	0.00	$0	0.00	$0	650.00	$ 180,192,350
8	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	UND	200.00	$ 188,084.00	$ 37,616,800	+		$0	200.00	$37,616,800	5.00	$940,420	24.00	$4,514,016	176.00	$ 33,102,784
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	UND	100.00	$ 329,914.00	$ 32,991,400	+		$0	100.00	$32,991,400	0.00	$0	0.00	$0	100.00	$ 32,991,400
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR. - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UND	120.00	$ 228,249.00	$ 27,389,880	+		$0	120.00	$27,389,880	0.00	$0	82.00	$18,716,418	38.00	$ 8,673,462
11	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	UND	40.00	$ 356,278.00	$ 14,251,120	+		$0	40.00	$14,251,120	0.00	$0	0.00	$0	40.00	$ 14,251,120
12	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 90 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR. - SP cumpliendo normatividad.	UND	25.00	$ 248,961.00	$ 6,224,025	-		$0	25.00	$6,224,025	0.00	$0	0.00	$0	25.00	$ 6,224,025
13	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 40 x 50 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	UND	50.00	$ 149,460.00	$ 7,473,000	-		$0	50.00	$7,473,000	0.00	$0	0.00	$0	50.00	$ 7,473,000

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL				Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra			PRESUPUESTO ACTUALIZADO		ACTA ACTUAL		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	+	CANT.	Vr MODIF.	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
14	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 76 x 50 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	UND	20.00	$ 190,059.00	$ 3,801,180	+		$0	20.00	$3,801,180	0.00	$0	0.00	$0	20.00	$ 3,801,180
15	Fabricación, suministro e instalación de delineador de obstáculo (Chevron) 90X40 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	UND	30.00	$ 174,873.00	$ 5,246,190	-		$0	30.00	$5,246,190	0.00	$0	0.00	$0	30.00	$ 5,246,190
16	Fabricación, suministro e instalación de delineador de obstáculo (Dol) 90X20 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	UND	10.00	$ 143,054.00	$ 1,430,540	+		$0	10.00	$1,430,540	0.00	$0	0.00	$0	10.00	$ 1,430,540
17	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble TIPO SI26 - SR39/SR-38, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	UND	15.00	$ 190,906.00	$ 2,863,590	-		$0	15.00	$2,863,590	0.00	$0	0.00	$0	15.00	$ 2,863,590
18	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27 de 40x75 cm, Reflectivo Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	UND	20.00	$ 151,127.00	$ 3,022,540			$0	20.00	$3,022,540	10.00	$1,511,270	10.00	$1,511,270	10.00	$ 1,511,270
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	UND	110.00	$ 140,026.00	$ 15,402,860	-		$0	110.00	$15,402,860	9.00	$1,260,234	9.00	$1,260,234	101.00	$ 14,142,626
20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	UND	150.00	$ 229,289.00	$ 34,393,350	-		$0	150.00	$34,393,350	14.00	$3,210,046	31.00	$7,107,959	119.00	$ 27,285,391
21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	UND	50.00	$ 266,327.00	$ 13,316,350	-		$0	50.00	$13,316,350	3.00	$798,981	19.00	$5,060,213	31.00	$ 8,256,137
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UND	10.00	$ 57,403.00	$ 574,030	-		$0	10.00	$574,030	1.00	$57,403	1.00	$57,403	9.00	$ 516,627
23	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UND	50.00	$ 77,509.00	$ 3,875,450	+		$0	50.00	$3,875,450	0.00	$0	0.00	$0	50.00	$ 3,875,450
24	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UND	20.00	$ 134,460.00	$ 2,689,200			$0	20.00	$2,689,200	0.00	$0	0.00	$0	20.00	$ 2,689,200
25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 90 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UND	20.00	$ 166,911.00	$ 3,338,220	-		$0	20.00	$3,338,220	0.00	$0	0.00	$0	20.00	$ 3,338,220
26	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaría e informativa, lámina galvanizada C-16 y reflectivo grado ingeniería o superior cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UND	20.00	$ 59,741.00	$ 1,194,820	-		$0	20.00	$1,194,820	0.00	$0	0.00	$0	20.00	$ 1,194,820
27	Suministro e Instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	M2	1,413.44	$ 95,620.00	$ 135,152,893	-		$0	1,413.44	$135,152,893	0.00	$0	0.00	$0	1,413.00	$ 135,152,893
28	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	UND	100.00	$ 32,209.00	$ 3,220,900	-		$0	100.00	$3,220,900	0.00	$0	0.00	$0	100.00	$ 3,220,900
29	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Dúplex y todos los tamaños)	UND	15.00	$ 14,718.00	$ 220,770	-		$0	15.00	$220,770	0.00	$0	0.00	$0	15.00	$ 220,770

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL				Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra			PRESUPUESTO ACTUALIZADO		ACTA ACTUAL		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	+	CANT.	Vr MODIF.	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
30	Retiro de Señales Verticales (lincluye pedestal y tablero) con entrega a almacen de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)	UND	3,500.00	$ 14,461.00	$ 50,613,500			$0	3,500.00	$50,613,500	15.00	$216,915	28.00	$404,908	3,472.00	$ 50,208,592
31	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)	UND	20.00	$ 54,441.00	$ 1,088,820	+		$0	20.00	$1,088,820	0.00	$0	0.00	$0	20.00	$ 1,088,820
32	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	ML	474.00	$ 822.00	$ 389,628	+		$0	474.00	$389,628	24.00	$19,728	6,713.47	$5,518,472	-6,239.00	$ (5,128,844)
33	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	ML	68,925.00	$ 1,019.00	$ 70,234,575	+		$0	68,925.00	$70,234,575	24,539.23	$25,005,475	33,486.15	$34,122,387	35,439.00	$ 36,112,188
34	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	ML	6,577.00	$ 1,287.00	$ 8,464,599	-		$0	6,577.00	$8,464,599	4,394.48	$5,655,696	8,529.92	$10,978,007	-1,953.00	$ (2,513,408)
35	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	ML	1,314.00	$ 1,372.00	$ 1,802,808			$0	1,314.00	$1,802,808	164.09	$225,131	512.96	$703,781	801.00	$ 1,099,027
36	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M2	23,812.00	$ 10,800.00	$ 257,169,600	-		$0	23,812.00	$257,169,600	3,916.37	$42,296,747	8,867.08	$95,764,462	14,945.00	$ 161,405,138
37	Suministro y aplicación imprimante transparente, espesor seco 2 mils y 19% de solidos por volumen	M2	106.00	$ 10,337.00	$ 1,095,722	-		$0	106.00	$1,095,722	0.00	$0	0.00	$0	106.00	$ 1,095,722
38	Suministro y Aplicación de Pintura de tráfico base agua negra m2. espesor seco 9 mils y 60% de solidos por volumen	M2	464.00	$ 13,525.00	$ 6,275,600	-		$0	464.00	$6,275,600	0.00	$0	0.00	$0	464.00	$ 6,275,600
39	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	ML	24,649.00	$ 1,227.00	$ 30,244,323	-		$0	24,649.00	$30,244,323	0.00	$0	6,922.50	$8,493,908	17,727.00	$ 21,750,416
40	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen	ML	1,912.00	$ 1,433.00	$ 2,739,896			$0	1,912.00	$2,739,896	0.00	$0	5.90	$8,455	1,906.00	$ 2,731,441
41	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen	ML	469.00	$ 1,779.00	$ 834,351			$0	469.00	$834,351	0.00	$0	0.00	$0	469.00	$ 834,351
42	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	6,150.00	$ 17,184.00	$ 105,681,600	+		$0	6,150.00	$105,681,600	0.00	$0	249.54	$4,288,095	5,900.00	$ 101,393,505
43	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	584.00	$ 16,111.00	$ 9,408,824	-		$0	584.00	$9,408,824	0.00	$0	344.38	$5,548,335	240.00	$ 3,860,489
44	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (verde o naranja o rojo o zul) marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	2,100.00	$ 17,185.00	$ 36,088,500	-		$0	2,100.00	$36,088,500	0.00	$0	0.00	$0	2,100.00	$ 36,088,500
45	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	ML	922.00	$ 1,083.00	$ 998,526			$0	922.00	$998,526	0.00	$0	0.00	$0	922.00	$ 998,526
46	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen	ML	463.00	$ 1,275.00	$ 590,325	-		$0	463.00	$590,325	0.00	$0	0.00	$0	463.00	$ 590,325
47	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	ML	234.00	$ 1,540.00	$ 360,360	-		$0	234.00	$360,360	0.00	$0	0.00	$0	234.00	$ 360,360
48	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	62.00	$ 15,260.00	$ 946,120	-		$0	62.00	$946,120	0.00	$0	0.00	$0	62.00	$ 946,120
49	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	128.00	$ 14,338.00	$ 1,835,264	-		$0	128.00	$1,835,264	0.00	$0	0.00	$0	128.00	$ 1,835,264
50	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua pigmentada (verde o naranja o rojo o zul) para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	352.00	$ 14,853.00	$ 5,228,256	-		$0	352.00	$5,228,256	0.00	$0	0.00	$0	352.00	$ 5,228,256

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL				Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra			PRESUPUESTO ACTUALIZADO		ACTA ACTUAL		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	+	CANT.	Vr MODIF.	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
51	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en cicloruta, sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	ML	555.00	$ 1,348.00	$ 748,140	-		$0	555.00	$748,140	24.00	$32,352	373.84	$503,936	181.00	$ 244,204
52	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua marcas viales sin microesfera de demarcación de bahías, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M2	124.00	$ 18,660.00	$ 2,313,840	-		$0	124.00	$2,313,840	0.00	$0	0.00	$0	124.00	$ 2,313,840
53	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 12 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	ML	30,171.00	$ 4,023.00	$ 121,377,933	-		$0	30,171.00	$121,377,933	0.00	$0	0.00	$0	30,171.00	$ 121,377,933
54	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 15 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	ML	7,282.56	$ 5,032.00	$ 36,645,842	-		$0	7,282.56	$36,645,842	0.00	$0	0.00	$0	7,283.00	$ 36,645,842
55	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 20 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	ML	677.00	$ 6,804.00	$ 4,606,308	-		$0	677.00	$4,606,308	0.00	$0	0.00	$0	677.00	$ 4,606,308
56	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, sin microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	M2	437.00	$ 38,296.00	$ 16,735,352	-		$0	437.00	$16,735,352	0.00	$0	0.00	$0	437.00	$ 16,735,352
57	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	M2	2,319.00	$ 42,792.00	$ 99,234,648	-		$0	2,319.00	$99,234,648	0.00	$0	0.00	$0	2,319.00	$ 99,234,648
58	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	ML	9,057.00	$ 3,450.00	$ 31,246,650	+		$0	9,057.00	$31,246,650	24,539.23	$84,660,344	32,601.63	$112,475,624	-23,545.00	$ (81,228,974)
59	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744	ML	2,181.00	$ 4,120.00	$ 8,985,720	+		$0	2,181.00	$8,985,720	4,394.48	$18,105,258	8,524.02	$35,118,962	-6,343.00	$ (26,133,242)
60	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744	ML	203.00	$ 4,966.00	$ 1,008,098	+		$0	203.00	$1,008,098	164.09	$814,871	469.39	$2,330,991	-266.00	$ (1,322,893)
61	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	130.00	$ 36,267.00	$ 4,714,710	+		$0	130.00	$4,714,710	29.12	$1,056,095	427.58	$15,507,044	-298.00	$ (10,792,334)
62	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	693.00	$ 34,239.00	$ 23,727,627	-		$0	693.00	$23,727,627	0.00	$0	576.33	$19,732,963	117.00	$ 3,994,664
63	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	ML	4,126.00	$ 5,842.00	$ 24,104,092	-		$0	4,126.00	$24,104,092	0.00	$0	0.00	$0	4,126.00	$ 24,104,092
64	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	ML	449.00	$ 6,981.00	$ 3,134,469	-		$0	449.00	$3,134,469	0.00	$0	0.00	$0	449.00	$ 3,134,469
65	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	ML	22.00	$ 8,584.00	$ 188,848	-		$0	22.00	$188,848	0.00	$0	0.00	$0	22.00	$ 188,848
66	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	2,284.00	$ 51,964.00	$ 118,685,776	-		$0	2,284.00	$118,685,776	0.00	$0	0.00	$0	2,284.00	$ 118,685,776
67	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	2,225.00	$ 50,966.00	$ 113,399,350	-		$0	2,225.00	$113,399,350	0.00	$0	0.00	$0	2,225.00	$ 113,399,350
68	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	469.00	$ 59,337.00	$ 27,829,053	+		$0	469.00	$27,829,053	2,956.80	$175,447,849	3,895.13	$231,125,536	-3,426.00	$ (203,296,483)
69	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	441.00	$ 59,371.00	$ 26,182,611	-		$0	441.00	$26,182,611	0.00	$0	848.76	$50,391,730	-408.00	$ (24,209,119)

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL				Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra			PRESUPUESTO ACTUALIZADO		ACTA ACTUAL		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	+	CANT.	Vr MODIF.	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
70	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato pigmentada (verde o naranja o rojo o zul) sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	4,850.00	$ 59,217.00	$ 287,202,450	-		$0	4,850.00	$287,202,450	0.00	$0	494.16	$29,262,673	4,356.00	$ 257,939,777
71	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	M2	15,630.00	$ 6,974.00	$ 109,003,620	-		$0	15,630.00	$109,003,620	1,975.62	$13,777,974	5,402.67	$37,678,198	10,227.00	$ 71,325,422
72	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UND	4,983.00	$ 6,843.00	$ 34,098,669	-		$0	4,983.00	$34,098,669	0.00	$0	2,011.00	$13,761,273	2,972.00	$ 20,337,396
73	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UND	553.00	$ 9,025.00	$ 4,990,825	+		$0	553.00	$4,990,825	0.00	$0	1,101.00	$9,936,525	-548.00	$ (4,945,700)
74	Suministro e instalación de estoperoles plasticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745)	UND	26,880.00	$ 4,833.00	$ 129,911,040	-		$0	26,880.00	$129,911,040	0.00	$0	0.00	$0	26,880.00	$ 129,911,040
75	Suministro y anclaje de estoperoles plasticos con espigo, diametro mínimo 10 cm y altura máxima 2,5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	UND	1,120.00	$ 6,171.00	$ 6,911,520	+		$0	1,120.00	$6,911,520	0.00	$0	0.00	$0	1,120.00	$ 6,911,520
76	Suministro y anclaje de estoperoles metalicos con espigo, diametro mínimo 10 cm y altura máxima 2,5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	UND	6,720.00	$ 12,707.00	$ 85,391,040	+		$0	6,720.00	$85,391,040	0.00	$0	593.00	$7,535,251	6,127.00	$ 77,855,789
77	Suministro y anclaje de tachon en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto y material retroffelectivo tipo IV o superior en los costados (Tipo piramidal con base rectangular, con incrustación al pavimento, altura máxima de 6 cm, ancho de 15 cm y largo 25 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	120.00	$ 38,040.00	$ 4,564,800	+		$0	120.00	$4,564,800	0.00	$0	0.00	$0	120.00	$ 4,564,800
78	Suministro y anclaje de bordillo transpasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura minima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-18 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	3,065.00	$ 52,626.00	$ 161,298,690	-		$0	3,065.00	$161,298,690	0.00	$0	332.00	$17,471,832	2,733.00	$ 143,826,858
79	Suministro y anclaje de bordillo transpasable metalico de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura minima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-18 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	50.00	$ 69,126.00	$ 3,456,300	-		$0	50.00	$3,456,300	0.00	$0	0.00	$0	50.00	$ 3,456,300
80	Suministro y anclaje de bordillo no transpasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diametro por 4" de longitud, dimensiones: altura minima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	1,535.00	$ 68,584.00	$ 105,276,440	+		$0	1,535.00	$105,276,440	0.00	$0	94.00	$6,446,896	1,441.00	$ 98,829,544
81	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	UND	20.00	$ 36,020.00	$ 720,400	-		$0	20.00	$720,400	0.00	$0	0.00	$0	20.00	$ 720,400
82	Suministro e instalación de Boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	UND	20.00	$ 32,153.00	$ 643,060	-		$0	20.00	$643,060	0.00	$0	47.00	$1,511,191	-27.00	$ (868,131)
83	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito - Figura 5-17A) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	100.00	$ 48,402.00	$ 4,840,200	-		$0	100.00	$4,840,200	0.00	$0	201.00	$9,728,802	-101.00	$ (4,888,602)
84	Suministro e instalación de delineador de corona (hitos de arista) construido en material sintético flexible de color blanco, franja negra y material retroreflectivo tipo IV o superior (Tipo "A", fijado en concreto, altura mínima de 75 cm y máxima de 120 cm de acuerdo con la figura 5-2 y 5-3 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	25.00	$ 78,990.00	$ 1,974,750	+		$0	25.00	$1,974,750	0.00	$0	0.00	$0	25.00	$ 1,974,750
85	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epóxica	UND	100.00	$ 165,923.00	$ 16,592,300	+		$0	100.00	$16,592,300	0.00	$0	0.00	$0	100.00	$ 16,592,300
86	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epóxica	M2	590.00	$ 161,794.00	$ 95,458,460	-		$0	590.00	$95,458,460	0.00	$0	12.45	$2,014,335	578.00	$ 93,444,125

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL				Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra			PRESUPUESTO ACTUALIZADO		ACTA ACTUAL		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	+	CANT.	Vr MODIF.	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
87	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epóxica	M2	250.00	$ 207,302.00	$ 51,825,500	+		$0	250.00	$51,825,500	0.00	$0	75.70	$15,692,761	174.00	$ 36,132,739
88	Suministro y anclaje de banda alertadora en resina con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 25 cm y altura máxima de 2 cm. Incluye materiales para la fijación.	M2	30.00	$ 138,686.00	$ 4,160,580	-		$0	30.00	$4,160,580	0.00	$0	0.00	$0	30.00	$ 4,160,580
89	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	ML	29.00	$ 174,434.00	$ 5,058,586	-		$0	29.00	$5,058,586	0.00	$0	0.00	$0	29.00	$ 5,058,586
90	Suministro e instalación de hito de vértice en resina poliéster de color azul con alta resistencia al impacto y material retrorreflectivo tipo IV o superior en la parte superior (Tipo semicilindrico con incrustación al pavimento, altura máxima de 1,20 m a 1,35 m, , ancho de 1,0 m a 1,2 m de acuerdo con la figura 5-13 Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	ML	20.00	$ 387,452.00	$ 7,749,040	-		$0	20.00	$7,749,040	0.00	$0	0.00	$0	20.00	$ 7,749,040
91	Suministro e instalación de Baliza luminosa elevada (luz intermitente de color amarillo) dimensiones de acuerdo con la figura 6 -14 de resolución 1885 de 2015.	UND	20.00	$ 265,315.00	$ 5,306,300	-		$0	20.00	$5,306,300	0.00	$0	0.00	$0	20.00	$ 5,306,300
92	Suministro, instalación y lastrado (con material granular mínimo a ¼ de su altura) de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco, incluye transportes, instalación y lastrado.	UND	15.00	$ 381,674.00	$ 5,725,110	-		$0	15.00	$5,725,110	0.00	$0	0.00	$0	15.00	$ 5,725,110
93	Suministro, instalación y lastrado (con material granular al tope de su altura) de delineador Tubular Tipo Canalizador de 129 cm de altura, incluye transportes, instalación y lastrado con material granular al tope de su altura.	UND	15.00	$ 32,997.00	$ 494,955	-		$0	15.00	$494,955	0.00	$0	0.00	$0	15.00	$ 494,955
94	Suministro e instalación de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	UND	5.00	$ 24,702.00	$ 123,510	-		$0	5.00	$123,510	0.00	$0	0.00	$0	5.00	$ 123,510
95	Suministro e instalación de pasacalle en tela vendaval.	ROLLO	210.00	$ 61,417.00	$ 12,897,570	-		$0	210.00	$12,897,570	0.00	$0	0.00	$0	210.00	$ 12,897,570
96	Suministro e instalación de palos rollizos de 6 a 10 cm de diámetro por 5,5 metros de altura.	M2	20.00	$ 24,349.00	$ 486,980	+		$0	20.00	$486,980	0.00	$0	0.00	$0	20.00	$ 486,980
97	Suministro e instalación de cierre con polisombra al 65% mixta (azul traslucido-verde) de altura 2,1 metros.	UND	25.00	$ 13,065.00	$ 326,625	-		$0	25.00	$326,625	0.00	$0	0.00	$0	25.00	$ 326,625
98	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	ML	50.00	$ 5,316.00	$ 265,800	-		$0	50.00	$265,800	0.00	$0	0.00	$0	50.00	$ 265,800
99	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UND	150.00	$ 3,497.00	$ 524,550	+		$0	150.00	$524,550	0.00	$0	0.00	$0	150.00	$ 524,550
100	Retiro de bandas en agregado.	UND	50.00	$ 26,591.00	$ 1,329,550	+		$0	50.00	$1,329,550	0.00	$0	0.00	$0	50.00	$ 1,329,550
101	Retiro de pasacalle, incluye transporte a patios de la SDM	M2	20.00	$ 13,964.00	$ 279,280	-		$0	20.00	$279,280	0.00	$0	0.00	$0	20.00	$ 279,280
102	Desmonte y retiro a nivel de Estructura metálica, tableros y/o lamas existentes de señales con pedestal de 4" a 12" de diámetro, Incluye transporte a patios de la SDM	UND	5.00	$ 901,994.00	$ 4,509,970	-		$0	5.00	$4,509,970	0.00	$0	0.00	$0	5.00	$ 4,509,970
103	Limpieza con hidrolavado	UND	2,001.00	$ 4,692.00	$ 9,388,692			$0	2,001.00	$9,388,692	0.00	$0	0.00	$0	2,001.00	$ 9,388,692
104	Borrado mecánico de marcas viales.	M2	2,000.00	$ 33,088.00	$ 66,176,000	-		$0	2,000.00	$66,176,000	0.00	$0	188.95	$6,251,978	1,811.00	$ 59,924,022
	ADICIONALES															
				SUB-TOTAL	$ 3,466,651,559			$ -		$ 3,466,651,559		$ 381,644,317		$ 842,071,014		$ 2,624,580,545
				ADMINISTRACION 28.00%	$ 970,662,437			$ -		$ 970,662,437		$ 106,860,409		$ 235,779,884		$ 734,882,553
				IMPREVISTOS 2.00%	$ 69,333,031			$ -		$ 69,333,031		$ 7,632,886		$ 16,841,420		$ 52,491,611
				UTILIDAD 6.00%	$ 207,999,093			$ -		$ 207,999,093		$ 22,898,659		$ 50,524,261		$ 157,474,832
				AJUSTE AL PESO	$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
				SUB-TOTAL	$ 4,714,646,120			$ -		$ 4,714,646,120		$ 519,036,271		$ 1,145,216,579		$ 3,569,429,541

PARTE 2 - SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN

						Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra			PRESUPUESTO ACTUALIZADO		SUMINISTROS		ACUMULADO ENTREGADO		POR ENTREGAR	
						+	CANT.	Vr MODIF.	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
1S	Suministro de cono vial construido en matareial sintetico flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura 90 cm.	UND	**500**	$54,700	$27,350,000						0	$0	200	**$10,940,000**	300	**$16,410,000**
2S	Suministro de maletines plasticos de base minima de 50 cm por 200 cm y altura de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco	UND	**500**	$340,000	$170,000,000						0	$0	100	**$34,000,000**	400	**136,000,000.00**
3S	Suministro de delineador Tubular Tipo Canalizador de 129 cm de altura.	UND	**30**	$29,682	$890,460						0	$0	0	**$0**	30	**890,460.00**

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL				Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra			PRESUPUESTO ACTUALIZADO		ACTA ACTUAL		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	+	CANT.	Vr MODIF.	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
5S	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	ML	**30**	$126,949	$3,808,470						0	$0	0	**$0**	30	**3,808,470.00**
2S	Suministro de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	ROLLO	10	$22,453	$224,530						0	$0	0	**$0**	10	**$224,530**
	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)				**$ 202,273,460**			**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$44,940,000**		**$157,333,460**
	C = TOTAL COMPONENTE DE OBRA				**$ 4,916,919,580**	**$ 4,916,919,580**						**$ 519,036,271**		**$ 1,190,156,579**		**$ 3,726,763,001**

SOFIA COVARIA FARFAN	**SERGIO VALDERRAMA CAMARGO**
REPRESENTANTE LEGAL (S)	REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	**CONSORCIO SEGURIDAD VIAL IT**
CONTRATISTA	**INTERVENTORIA**

COMENTARIOS AL ACTA

VALOR A PAGAR	**$ 519,036,271**		
RETEGARANTÍA 5%	**25,951,813**	**RETEGARANTÍA ACUMULADA**	**$ 59,507,829**
PERIODO DEL ACTA			
Inicio	**17/01/20**		
Fin	**16/02/20**		
DIAS	30		

PORCENTAJE EJECUCION CONTRATO INICIAL **24.21%**

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL				Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra			PRESUPUESTO ACTUALIZADO		ACTA ACTUAL		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	+	CANT.	Vr MODIF.	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
5S	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	ML	30	$126,949	$3,808,470						0	$0	0	$0	30	3,808,470.00
2S	Suministro de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	ROLLO	10	$22,453	$224,530						0	$0	0	$0	10	$224,530
	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)				$ 202,273,460			$ -		$ -		$ -		$44,940,000		$157,333,460
	C = TOTAL COMPONENTE DE OBRA				$ 4,916,919,580	$ 4,916,919,580						$ 519,036,271		$ 1,190,156,579		$ 3,726,763,001

SOFIA COVARIA FARFAN	SERGIO VALDERRAMA CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL (S)	REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL IT
CONTRATISTA	INTERVENTORIA

COMENTARIOS AL ACTA

VALOR A PAGAR	$ 519,036,271		
RETEGARANTÍA 5%	25,951,813	RETEGARANTÍA ACUMULADA	$ 59,507,829
PERIODO DEL ACTA		PORCENTAJE EJECUCION CONTRATO INICIAL	24.21%
Inicio	17/01/20		
Fin	16/02/20		
DIAS	30		

Scanned with CamScanner

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763005050351

(415)7707212489984(8020) 001876300505035 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 2 2 8 0 1	8				

11. Razón social
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S A S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 163 D 5 A 25

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado: Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

Firmado
2020-03-12 / 11:47:48 AM
Fecha Acuse de Recibo

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres COVARIA FARFAN SOFIA
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 1020819956 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S A S

997. Fecha formalización 2020-03-12 11:47:48

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763005050351

(415)7707212489984(8020) 001876300505035 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830122801	8				

11. Razón social

MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S A S CL 163 D 5 A 25	PAPEL	1		6025	8000	24	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO- REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato de obra pública y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: - ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades relacionadas con el objeto del contrato serán ejecutadas en la ciudad Bogotá D.C., en los sitios que se encuentren a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad y estén definidos en las áreas de influencia de los diseños integrales de señalización aprobados y que requieran de señalización para la regulación, prevención e información a los usuarios del sistema de movilidad.

Teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar y los requisitos para la autorización de planes de manejo de tránsito las actividades a realizar en lo referente a la implementación de la señalización serán en su mayor porcentaje en horario nocturno, lo anterior a fin de minimizar los efectos e impactos que se pudiesen causar al normal funcionamiento del sistema de movilidad en la ciudad. Esto no implica que no se pueda implementar señalización en horario diurno, ya sea entre semana o en fines de semana, en caso de requerirse, teniendo en cuenta que las condiciones y las necesidades así lo ameriten.

La señalización se realizará sobre el espacio público o privado de uso público (corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclo rutas, andenes, estacionamientos aprobados por la SDM, entre otros) **y se divide en cinco (5) zonas del perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá**, las cuales se integran por grupos de localidades de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución zonas y localidades

NUMERO DE ZONA	NOMBRE DE ZONA	LOCALIDADES	
PRIMERA	NORTE	1	Usaquén
		11	Suba
SEGUNDA	NOR OCCIDENTE	10	Engativá
		12	Barrios Unidos

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S

NUMERO DE ZONA	NOMBRE DE ZONA	LOCALIDADES	
		13	Teusaquillo
TERCERA	SUR OCCIDENTE	6	Tunjuelito
		8	Kennedy
		9	Fontibón
CUARTA	ORIENTAL	2	Chapinero
		3	Santafé
		14	Los Mártires
		15	Antonio Nariño
		16	Puente Aranda
		17	Candelaria
QUINTA	SUR	4	San Cristóbal
		5	Usme
		7	Bosa
		18	Rafael Uribe
		19	Ciudad Bolívar
		20	Sumapaz

Acorde con lo anterior, **la adjudicación del proceso de selección se realizó por zonas en la ciudad de Bogotá** D.C., cuya distribución se efectuó de conformidad con los criterios dispuestos en el Anexo Complementario.

Durante la ejecución de los contratos la SDM podrá modificar, adicionar o eliminar parcial o totalmente alguna o algunas de las localidades que hacen parte de las **cinco (5)** zonas contratadas inicialmente. Así mismo, es responsabilidad de todos y cada uno de los contratistas la señalización de las vías limítrofes de cada una de las zonas.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

También, de manera excepcional y conforme a la necesidad del servicio, con el fin de dar continuidad a acciones que permitan promover la seguridad vial y la regulación del tránsito en la ciudad, con proyectos que sean viables, eficientes y efectivos que contribuyan con un impacto positivo sobre la movilidad y la seguridad vial de la ciudad, los diferentes contratistas podrán adelantar intervenciones de señalización en otras zonas diferentes a la asignada en la ciudad, lo anterior, previa definición de los puntos y actividades a desarrollarse por parte del comité técnico, el cual estará integrado para tal efecto por parte de los contratistas de obra responsables a intervenir la(s) zona(s) objeto de determinación, interventor, supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el contrato de interventoría y el Gerente del Proyecto (Director de Ingeniería de Tránsito) y el Subdirector de Señalización.

Para todos los efectos la Secretaría Distrital de Movilidad se reserva el derecho de intervención, el cual debe ser aprobado por el Gerente del Proyecto (Director de Ingeniería de Tránsito) y el Subdirector de Señalización, con el correspondiente seguimiento por parte de la interventoría y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el contrato de interventoría. La forma de pago de dicha intervención será de acuerdo con los precios unitarios presentados en la propuesta económica del contratista que vaya a adelantar dicha intervención.

A fin de cumplir la atención integral en temas de señalización, se desarrollará en cada una de las zonas adjudicadas, las actividades que se describen a continuación de manera general:

COMPONENTE DE CONSULTORÍA. Diseños integrales de señalización, los cuales deberán incluir dispositivos de señalización para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial y mitigar los impactos negativos del sistema de movilidad (señalización horizontal, vertical de pedestal y elevada y otros dispositivos para la regulación de la operación de los diferentes actores de la movilidad).

COMPONENTE DE OBRA. Implementación de señalización: Suministro, instalación de la señalización vertical de pedestal, aplicación de señalización horizontal e implementación de otros dispositivos.

Este componente incluye algunos ítems que corresponden exclusivamente a suministro de dispositivos de señalización.

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/ O SERVICIO- El servicio contratado debe cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TECNICO del proceso SDM-LP-26-2019 y de la propuesta presentada por el contratista, documento que forma parte integral del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA- El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1) Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

2) Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.

3) Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.

4) Deberá subsanar **de forma inmediata,** y sin superar los tres (3) días hábiles, las observaciones, identificadas por la interventoría a los documentos y soportes entregados a la suscripción del acta de inicio. El proceso de verificación del contenido de los documentos y soportes entregados a la suscripción del acta de inicio no podrá superar la tercera versión, en caso de requerir mayor número de revisiones se entenderá que el contratista de obra no cumple con la obligación de contar con el personal, los equipos, la maquinaria y los recursos para la ejecución del contrato.

5) Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego electrónico, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.

6) Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.

7) Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.

8) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

9) Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor del contrato.

10) Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.

11) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.

12) Suministrar los uniformes y elementos de higiene según lo estipulado en normas laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

13) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

14) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.

15) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

16) Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor del mismo.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

17) Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

18) Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

19) En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor del contrato de manera escrita.

20) Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte del interventor y la Secretaría Distrital de Movilidad.

21) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA- En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones establecidas en las especificaciones señaladas en el Anexo Complementario, Anexo Técnico y sus apéndices y la propuesta presentada.
2. Realizar las labores que permitan el suministro, instalación e implementación integral de señalización (vertical, demarcación vial y otros dispositivos) para mejorar el sistema de señalización de la ciudad de Bogotá D.C.
3. Presentar a la interventoría a la suscripción del acta de inicio los análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems del presente proceso.
4. Presentar a la Interventoría a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Trabajo (tanto del componente de Obra como del componente de Consultoría), ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto. El plan de trabajo debe contemplar rendimientos y plan de contingencia para el caso de emergencias y retrasos en la ejecución.

 El plan de Trabajo debe contemplar las metas de ejecución mensual mínima del presupuesto del componente de obra (según el rango descrito en el numeral "Metas de ejecución del componente de obra y entrega de la programación de actividades de ejecución del componente de obra" del Anexo Técnico)

 En el caso del componente de consultoría se deberá definir la meta de hectáreas por mes según los rangos establecidos en el numeral "Metas y Rendimientos para el diseño de señalización" del Anexo Técnico (que corresponden a las hectáreas según etapa del componente de consultoría aprobados por la Interventoría y con el visto bueno de la SDM).

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Los indicadores de rendimiento, para el componente de obra y el componente de consultoría, son la base para el seguimiento semanal y mensual durante el desarrollo del contrato.

Las Metas antes mencionadas, para obra y consultoría, son la base para el seguimiento semanal y mensual durante el desarrollo del contrato.

5. Dar cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
6. Presentar a la suscripción del acta de inicio las hojas de vida y los soportes de formación académica y experiencia de los integrantes del equipo mínimo de trabajo (numerales "Personal mínimo para la ejecución de actividades de diseño de señalización" y "Equipo mínimo de trabajo para el desarrollo del contrato" del Anexo Técnico), para aprobación por parte de la interventoría.
7. Disponer del equipo mínimo de trabajo, y garantizar la idoneidad y experiencia de las personas que prestarán los servicios objeto del contrato, así como las responsabilidades asignadas en cada una de ellas y el tiempo de dedicación, lo anterior acorde con lo exigido en el pliego electrónico, el anexo complementario y en el anexo técnico, o según las modificaciones que estime pertinentes la Interventoría durante el término de ejecución las cuales deberán justificarse objetivamente por parte de la misma. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con la Secretaría.
8. Presentar a la suscripción del acta de inicio a la Interventoría un plan de calidad de selección de proveedores de los insumos y materiales utilizados en la fabricación, instalación y aplicación de la señalización vertical y horizontal a implementar en el contrato.
9. Presentar a la suscripción del acta de inicio para aprobación de la interventoría el plan de Inspección y ensayo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
10. Solicitar autorización previa a la Interventoría y comunicando al Supervisor de la Interventoría, cualquier cambio reemplazo de personal durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá presentar una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Anexo Complementario, y que acredite la formación académica y la experiencia **en iguales o mejores condiciones a las propuestas inicialmente, a las exigidas en el Anexo Técnico, y según el profesional a remplazar**.

 Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del Contratista, se avisará formalmente a la Entidad con ocho (8) días calendario de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme del personal entrante y saliente con costo a cargo del Contratista.

 Cualquier novedad (incapacidad, calamidad doméstica, etc.) debe ser atendida directamente por el Contratista y suplida con una persona que cumpla con las mismas condiciones del personal que se reemplaza, por el tiempo que dure la novedad.

 La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo, en los siguientes eventos: a) Por autorización o solicitud de la Secretaría por intermedio de la interventoría del contrato, cuando se advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. b) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. c) En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de requerirse remplazo o

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

modificación del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito de la interventoría del contrato, quien se reserva el derecho de aprobarla.

11. Vincular laboralmente a mínimo a cuatro (4) cuadrillas para la implementación de ID de diseños de señalización horizontal, y tres cuadrillas (3) para la implementación de señalización vertical, para lo cual deberá anexar a la suscripción del acta de inicio la relación del personal con la descripción de los nombres, número de documento de identificación y certificaciones de afiliación al sistema de salud, pensión y ARL para el personal que conforma el mínimo de cuadrillas del contrato de obra.
12. Disponer y contar de manera permanente con mínimo de una (1) cuadrilla para implementación de señalización horizontal y vertical que atiendan las obras programadas como emergencia o compromisos prioritarios. Esta cuadrilla estará conformada como mínimo por el personal mínimo para la cuadrilla operativa de señalización horizontal según lo indicado en el anexo técnico y deberá presentarla a la suscripción del acta de inicio.
13. Garantizar a través de las cuadrillas mínimas exigidas las actividades de señalización en horario diurno y nocturno.
14. Coordinar con la Interventoría la implementación de las actividades programadas.
15. Presentar físicamente a la Interventoria, para su aprobación, a la suscripción de acta de inicio, la maquinaria y equipo mínimo solicitado con sus correspondientes certificados de calibración, lo anterior, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico e igualmente cuando la Secretaría lo requiera. Los certificados de calibración de la maquinaria y equipo empleados en las actividades propias del contrato deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.
16. Contar para el desarrollo de las obras con el equipo y maquinaria requerido en el Anexo Técnico, considerando la posibilidad de contar con cualquier otro equipo que sea necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.
17. Presentar físicamente a la interventoría y dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Acta de Inicio, las instalaciones relacionadas en el Anexo Técnico.
18. Disponer de los equipos de cómputo y demás herramientas necesarios para desarrollar las actividades propias del contrato.
19. Cumplir con los materiales y todos los insumos descritos en el Anexo Técnico y en la propuesta para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
20. Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos, herramientas y elementos utilizados para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas dentro de todo el tiempo del mismo. En el caso que alguno de los equipos, herramientas o elementos presente deficiencias o disminución en sus condiciones técnicas para la prestación adecuada del servicio, el contratista deberá reemplazarlo en un término no superior a un (1) día hábil, dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto y entregará a la Interventoría, cuando aplique, los respectivos certificados de calibración de los mismos.
21. Efectuar las actividades del componente de consultoría en cada uno de los sitios requeridos, de acuerdo con las solicitudes elevadas por la SDM a través de la interventoría, lo anterior basado en lo establecido en el Anexo Técnico, la información recopilada durante la visita de campo, la información almacenada

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

en la base de datos de la SDM y los criterios establecidos en el Manual de Señalización (Resolución No. 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte o sus modificaciones):

22. Verificar la señalización evidenciada en las visitas de inspección y la señalización propuesta en el diseño, con el objetivo de contar con la información real tanto de la señalización a implementar como de la existente.
23. Atender los requerimientos técnicos definidos por la interventoría y la SDM para adelantar los diseños de la señalización horizontal y vertical para la regulación del tránsito.
24. Socializar con la comunidad en la etapa previa a la implementación, el contenido de los diseños de señalización programados para implementar y una vez ejecutada la intervención integral de señalización, divulgar las acciones alcanzadas, para lo cual deberá presentar **un plan de trabajo mensual de socialización de la señalización implementada**, cuando se requiera el plan de trabajo se actualizará quincenalmente. Se debe presentar en el informe mensual los resultados alcanzados.
25. Implementar los diseños asignados por la Entidad, de acuerdo con las solicitudes atendidas y/o asignadas, puntos de seguridad vial, medidas de gestión y según la priorización establecida para la ejecución del contrato.
26. Implementar las medidas de mitigación que permitan minimizar las eventualidades que se presenten durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar, dado que la implementación de señalización horizontal en su mayoría se efectúa en horarios nocturnos. Así mismo, en los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.

 Deberá implementar señalización en horario diurno, cuando las condiciones de Plan de Manejo de Tránsito sean favorables ya sea entre semana o en fines de semana.
27. En caso de que por las actividades propias de la ejecución del contrato se requiera que la Entidad suministre algún elemento para dar apoyo a la ejecución, el contratista debe responder pecuniariamente por su pérdida o deterioro injustificado. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas y se cumplirán los protocolos establecidos al respecto.
28. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado y de obra contratada, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
29. El contratista se obliga con la Entidad a cumplir con los términos estipulados en el Anexo técnico para la entrega (Inventario resultado de la visita técnica de inspección, Diseño integral de señalización e Informe ejecutivo de diseño de señalización).
30. El contratista se obliga con la Entidad al reconocimiento de las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la entrega de diseños de señalización o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados en el componente de obra.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

31. Presentar en medio magnético y físico, en original y copia, los informes mensuales de ejecución de actividades por zona y sectorizados (básico y ejecutivo), para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos exigidos tanto en el Anexo Técnico como en sus apéndices.
32. En caso de que el contrato de obra se retrase por causa imputables al CONTRATISTA, y sea necesario prorrogar el contrato de obra, el mismo deberá hacerse cargo del pago de la INTERVENTORÍA, si fuere necesario.
33. Así mismo al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, deberá entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato, soportado en registros fotográficos y fílmicos, discriminado por zona y sectorizado (informe básico e informe ejecutivo).
34. Suscribir las actas requeridas y presentar los demás informes adicionales de ejecución del contrato solicitados por el Interventor del Contrato o el supervisor delegado para la interventoría.
35. Para dar cumplimiento a la Directiva 001 de 2011, el contratista deberá vincular como mínimo un diez por ciento (10%) del personal total requerido para el desarrollo del contrato, proveniente de la población vulnerable, y su selección e incorporación debe realizarse de acuerdo con los parámetros establecidos en dicha directiva. Esta actividad deberá ejecutarse mensualmente y el reporte de los resultados deberá consolidarse en el informe mensual de obra.

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la SECRETARÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato de obra pública no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del Contrato de obra pública incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **7.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA- 1. Expedir el registro presupuestal **2.** Aprobar oportunamente las garantías. **3.** Suscribir el acta de inicio. **4.** Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **5.** Cancelar el valor de este contrato, en la forma y términos establecidos en el mismo. **6.** Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Interventor del contrato. **7.** Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

administración Distrital. **8.** Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo. **9.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **10.** Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZOS- A) EJECUCIÓN-. El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal. **B)- DE VIGENCIA-** El plazo de vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución enunciado en el literal anterior y seis (6) meses más, tiempo en el cual se liquidará el contrato.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN- Los trabajos objeto del contrato serán ejecutados en el perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la **ZONA 2** que le fue adjudicada, la que comprende las localidades de **Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo**. Lo anterior significa que son dos las premisas fundamentales tenidas en cuenta, las hectáreas urbanizadas y la distribución territorial de la ciudad por localidades. Adicionalmente, teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar y la autorización de planes de manejo de tráfico, las actividades a realizar en lo referente a la implementación de la señalización serán en su mayor porcentaje en horarios nocturnos, para minimizar los efectos que se pudiesen causar al normal funcionamiento del tráfico en la ciudad. La señalización se realizará sobre los corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclorrutas, andenes, estacionamientos aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás espacios públicos o privados de uso público en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA: VALOR DEL CONTRATO- El valor del contrato será hasta la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($5.305.000.000) M/CTE,** suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos, de acuerdo con la propuesta económica presentada y por ser la oferta que cumplió con los lineamientos plasmados en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario del proceso, el estudio previo, sus anexos, adendas y la propuesta presentada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO- LA SECRETARÍA La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE** y según los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido con base en cortes mensuales (del componente de obra y del componente de consultoría) y cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción (del componente de obra y del componente de consultoría), previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento.

Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con un componente de **CONSULTORÍA** según se describe en el Anexo Técnico, el cual corresponde a elaboración de diseños de señalización vial y un componente de **OBRA**, que comprende tanto el suministro como la implementación de elementos de señalización vertical y

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

horizontal, las cuales tienen diferentes obligaciones fiscales y tributarias, la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguiente manera:

Actividades de Consultoría

El pago del componente de consultoria (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de los diseños ejecutados y recibidos a satisfacción de las hectáreas diseñadas y aprobadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

Componente de Obra

El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal, se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción, sea el ID de diseño completo de señalización vial.

Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignando, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación. Así mismo, si la programación del tiempo total para implementación de un determinado ID supera los 30 días calendarios, el pago respectivo para los primeros 30 días calendarios se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se de en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán CIV completos, es decir, implementación tanto de señalización horizontal como de vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor.

El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra factura del mes a cancelar tanto del componente de obra como de consultoría. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoría y contar con una vigencia mínima de 30 días.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

NOTA 1: Sobre el valor total del corte mensual del **COMPONENTE DE OBRA** facturado[1], se realizará una retención del cinco (5%) por ciento como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato, .

El último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del interventor, del informe final y suscripción del acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato. En todo caso los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad.

Para los pagos mensuales de los componentes de obra y consultoría, la interventoria deberá remitir la siguiente documentación mínima para verificación por parte de la Entidad:

- Certificado de Interventoria diligenciado y firmado por el Representante Legal de la interventoría
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado por el Interventor, incluyendo copia de la bitácora de obra.
- Informe mensual de las actividades desarrolladas en el mes conforme a los lineamientos definidos para la elaboración y presentación de los mismos, debidamente firmado por el director de obra y con firma de aval por el director de Interventoría.
- Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la entidad bancaria.

 Se debe presentar facturas por cada componente (de obra o de consultoría), en el caso del componente de obra se debe indicar el valor de retención por garantía.
- Original del Acta de Pago mensual o Acta de recibo parcial de obra y de consultoría, con el correspondiente donde se registra el recibo a satisfacción, firmado por el contratista y el interventor, del correspondiente periodo, informe de actividades.
- Como requisito para la autorización del pago deberá entregar a la interventoría la información de vinculación y dibujo de las actividades ejecutadas en el periodo facturado, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad para el tema (plano y demás registros indicados en el Anexo Técnico y el apéndice ESPECIFICACIONES DE DIBUJO PARA ENTREGA DE PLANOS DE DISEÑO o RECORD DE SEÑALIZACIÓN).
- Además, como requisito para la autorización del pago, a partir del segundo mes, la información de vinculación, dibujo y soporte de las actividades facturadas en el mes anterior, deberá cumplir a satisfacción las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y el apéndice específico y contar con aprobación por parte de la interventoría.
- Formato de *"Vinculación de Transferencia Electrónica"* en original sin ningún tipo de enmendadura. El titular de la cuenta bancaria registrado en este formato debe coincidir con el beneficiario de la factura en caso de cambio de cuenta bancaria del proveedor o contratista. Anexando Certificación Bancaria

[1] Entiéndase como la suma de lo ejecutado y recibido a satisfacción por a) Suministro, aplicación e instalación de señalización vial y b) suministros.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

expedida por el banco, especificando el nombre del contratista, NIT de la empresa y número de cuenta. (solo para el primer o único pago)

- Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del Acta de Acuerdo Consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación de seguridad social y parafiscal expedida por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el periodo que se está cancelando. Anexar soportes legibles.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.
- Fotocopia del certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.
- Deberá adjuntar el registro de entrega contable al almacén de la señalización implementada y la señalización vertical retirada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados por la Dirección Administrativa y Financiera.

En el caso de que el contratista solicite el respectivo PAC mensual a la Entidad y este no cumpla con los requisitos necesarios para poder adelantar el pago correspondiente, no se programará PAC del mes siguiente al facturado. Igualmente sucederá cuando el monto programado difiera en un 90% al pago requerido.

NOTA 2: Aquellas actividades que hayan sido cumplidas por fuera de los plazos establecidos en los procedimientos señalados para tal efecto, serán canceladas al contratista con cargo al valor asociado por concepto de rete garantía definido en la forma de pago aplicable al correspondiente contrato.

Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos correspondientes a Bogotá D.C., se aplicarán así:

Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Estampilla Universidad Pedagógica Nacional

Estampilla Pro-cultura

Estampilla Pro-adulto Mayor

Contribución especial

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Impuesto de Industria y Comercio, se aplicará de acuerdo con la actividad que desarrolle el contratista según el RIT, el cual es establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda."

Los porcentajes aplicables a cada uno de los ítems mencionados dependerán de la normatividad vigente al momento de la aplicación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL- La erogación que genere el presente contrato se pagará con cargo a la apropiación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1483 del 04 de abril de 2019, por valor de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($26.525.000.000) M/LEGAL, correspondiente al rubro de inversión 3-3-1-15-02-18-1032-143 , línea SGM-18, concepto 143 – Gestión y control de tránsito y transporte del proyecto de inversión 1032, expedidos por la Subdirección Financiera.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL- EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente Contrato de obra pública con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, entre éste, el personal para la ejecución del Contrato de obra pública y **LA SECRETARÍA** no existirá ningún tipo de vinculación laboral y no habrá lugar a ningún reconocimiento económico diferente al valor del Contrato de obra pública aquí pactado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DERECHOS PARTICULARES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- 1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. **2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **3.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERVENTORÍA DEL CONTRATO- La Interventoría del presente Contrato de obra pública será ejercida de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, por el proponente que resulte seleccionado a través de la realización del proceso pertinente. Ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y ambiental a las actividades que se desarrollen para el cumplimiento del objeto y alcance contractualmente previstos conforme a lo establecido en los Manuales de Contratación y de Supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad, y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto Contratado. Lo anterior, con fundamento en las disposiciones previstas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En ningún caso el interventor del Contrato de obra pública podrá delegar sus actividades en un tercero. El Interventor aprobará, conocerá y coordinará todo lo atinente al desarrollo de los procesos derivados del objeto y alcance establecido en el Contrato de obra pública correspondiente. Será responsable de aceptar las obras y verificar el correcto avance de los programas y actividades ligadas al contrato. Autorizará los pagos, deducciones, modificaciones, prorrogas adiciones y demás procedidas de estos términos y condiciones. Responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011. Es obligación del contratista conocer todas las designaciones y facultades otorgadas por la Secretaría Distrital de Movilidad a la Interventoría designada.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, a su costo deberá constituir a favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, NIT 899.999.061 -9, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	30%	Vigente por término de duración del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	30%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato Esta Garantia cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	Vigente por el termino de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, en caso de ser adjudicatario de una sola zona. En caso de excepción en la cual se le adjudique más de una zona, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos2:

[2] Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Decreto 1082 de 2015

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
		Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. **Intervinientes.** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. **Amparos:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	Cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual la Secretaría Distrital de Movilidad recibe a satisfacción la obra y la cual será actualizada una vez entregadas las obras amparada y discriminada de la siguiente manera:

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
		a) Señalización vertical de pedestal cinco (5) años. b) Señalización horizontal: La entidad establece como tiempos de garantías mínimas para pavimentos nuevos, en condiciones ideales, los siguientes: Pintura acrílica base solvente: 12 meses Pintura acrílica base agua: 18 meses Pintura termoplástica: 48 meses Pintura plástico en frio (extrusión) 48 meses Pintura plástico en frio (spray) 36 meses Estoperoles y tachas 18 meses Tachones e hitos 18 meses Resaltos portátiles 24 meses Bandas alertadoras 24 meses Bandas en agregado 36 meses Para los casos en que las condiciones presentadas sean diferentes a las ideales, las garantías de esta señalización se darán de acuerdo a la matriz de garantías establecida por la Entidad. Toda evaluación que se realice con la matriz de garantías, deberá soportarse técnicamente tanto por el contratista como por la interventoría. Cuando la ciudad demande la necesidad del servicio[3] y la ejecución de obras de señalización resulten en una garantía inferior o igual a seis (6) meses, en este caso el contratista deberá proceder a su ejecución de tal forma que se logre la implementación del conjunto de dispositivos estipulados en los diseños, no obstante requerirá de una valoración y recomendaciones por parte del contratista para mejorar las características de movilidad del sitio intervenido. Sin embargo,

[3]Puntos de accidentalidad, acciones de cumplimiento, solicitudes expresas de la Entidad y otras prioridades.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
		los materiales a utilizar en estas acciones serán de baja o media duración con el propósito de ofrecer adecuadas condiciones para la seguridad vial dado que el objetivo es suplir la necesidad de señalización. Es relevante aclarar cuales dispositivos del conjunto implementado podrían contar con algún tipo de garantía mínima. En todo caso deberá elaborarse un informe técnico de soporte, firmado por el contratista y la Interventoría (Directores y Residentes) donde se indiquen de manera clara y precisa las condiciones particulares y demás aspectos relevantes que generaron estas acciones. El informe técnico especializado mínimo deberá contener los siguientes aspectos: ✓ Información general del contrato. Número del Contrato, nombre del contratista, numero de contrato de la interventoria, nombre de la interventoria, nombres de los responsables (directores e ingenieros residentes, del contrato de obra y de la interventoría). ✓ Origen de la solicitud (acción de cumplimiento, tutela, acción popular, puntos de accidentalidad y requerimiento de la Entidad, etc.). ✓ Ubicación del sitio de evaluación. Indicando el ID de diseño, los tramos objeto de evaluación de garantías, registro fotográfico donde se evidencien los factores que influyen en las garantías adoptadas, plano/esquema de los dispositivos. ✓ Fecha de evaluación y de implementación. ✓ Aspectos técnicos, valoración del tipo y estado de pavimento, características del tránsito, tipología de vía, recomendaciones para implementación de diseños y soluciones adoptadas. ✓ Aspectos varios: como registros fotográficos, actas, anexos e información adicional relacionada con la zona a intervenir. ✓ Recomendaciones y conclusiones. ✓ Firmas de los responsables de la evaluación (interventoría y contratista) En caso que se requiera la atención de observaciones deberá entregarse la versión corregida máximo 1 día después de

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
		informados los requerimientos de ajuste. Es relevante aclarar cuales dispositivos del conjunto implementado podrían contar con garantías mínimas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse las garantías de que trata la presente cláusula dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del documento que se suscriba para tales fines. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando la Entidad que expida la garantía o póliza de seguros sea intervenida por el Gobierno Nacional o por la autoridad competente que genere incertidumbre respecto del pago del riesgo asegurado a la Secretaría (en caso de presentarse), el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o garantías que remplacen las expedidas por la Entidad intervenida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SANCIONES- A. MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá imponer multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pactado, sin que el monto total de ellas, una vez en firme las resoluciones que las imponen, exceda el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. **B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluyendo adiciones presupuestas si hubiere. La cláusula penal se hará efectiva sin perjuicio de las demás acciones que adelante LA SECRETARÍA para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados. LA SECRETARÍA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios: 1. Deberá seguir el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo al resultado del análisis que realice la SECRETARÍA en desarrollo del procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86, ibidem. 3. LA SECRETARÍA podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude a éste, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio. En todo caso, la SECRETARÍA podrá obtener su pago a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CADUCIDAD- La Secretaria podrá declarar la caducidad del presente contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento por parte del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en los términos estipulados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES- Son aplicables al contrato los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, de acuerdo con los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES- De conformidad con el Estatuto de Contratación Estatal, las controversias o diferencia que llegarán a surgir durante la ejecución del contrato, serán dirimidas acudiendo a los mecanismos alternativos de solución de controversias entre los cuales destacan: **a)** Transacción **b)** Conciliación **c)** Jurisdicción competente, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES- EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la Secretaría Distrital de Movilidad, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al Contratista de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y la Secretaria Distrital de Movilidad, por lo cual el Contratista será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Secretaría Distrital de Movilidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO- El plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; **b.**

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Por mutuo acuerdo. **PARÁGRAFO:** La suspensión se hará constar por escrito en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. Se entenderá suspendido el contrato mientras a juicio de la Secretaría Distrital de Movilidad, subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DEL MEDIO AMBIENTE- EL CONTRATISTA se compromete en ejecución del presente Contrato de obra pública a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONTRATO- Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El estudio previo. **.2.** El Pliego de Condiciones del proceso de selección N° SDM-LP-26-2019, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **3.** La oferta presentada por el Contratista. **4.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **5.** Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD- EL CONTRATISTA: 1. Mantendrá indemne y defenderá a su costa a la Secretaría Distrital de la Movilidad, de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato. **2.** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la SDM, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la SDM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN- El **CONTRATISTA** se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por **LA SECRETARÍA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN- El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes razones **1.** Por mutuo acuerdo. **2.** Por incumplimiento del contrato; **3.** Por el vencimiento del término de duración pactado, sin que las partes hayan expresado su voluntad de prorrogarlo. **4.** De manera anticipada por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **5.** Todas aquellas previstas en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN- La Secretaría Distrital de la Movilidad liquidará el presente contrato, de común acuerdo con el contratista dentro de los seis (6) meses siguientes al recibo a satisfacción del objeto contratado. Una vez vencido este plazo se aplicarán las normas contenidas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

compromisos no ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato: rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del presente contrato; denunciar las irregularidades que advierta en el desarrollo del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: PUBLICACION EN EL SECOP- En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria Distrital de Movilidad procederá a la publicación del presente Contrato de obra pública el Portal Único de Contratación (SECOP II) que administra la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO- El presente Contrato de obra pública requiere: **a)** Para su perfeccionamiento la firma de las partes. **b)** para su ejecución requerirá el registro presupuestal, aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL- Las partes acuerdan fijar como domicilio y para todos los efectos del presente contrato la ciudad de Bogotá D.C.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 2019 1784 DE 11 SEPTIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS.

En las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se reunieron **SERGIO VALDERRAMA CAMARGO** Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 79.330.277 de Bogotá D.C., en representación legal de la Interventoría, por una parte, y por la otra, **MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS.,** Identificado (a) con el Nit. N° 830.122.801-8, representado legalmente por **JANETH FARFAN DUQUE,** identificada con cedula de ciudadanía N° 35.517.871 de Facatativá y quien en lo sucesivo se denominará el contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Los trabajos objeto del contrato serán ejecutados en el perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la ZONA 2 que le fue adjudicada, la que comprende las localidades de Barrios Unidos, Teusaquillo y Engativá. Lo anterior significa que son dos las premisas fundamentales tenidas en cuenta, las hectáreas urbanizadas y la distribución territorial de la ciudad por localidades.

PLAZO DE EJECUCIÓN: - El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 17 de octubre de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de agosto de 2020.

VALOR: El valor del contrato es por **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.305.000.000)** M/LEGAL, suma que incluye IVA, administración, imprevistos y utilidad (AIU), impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA cancelará el valor del presente contrato así: La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE** y según los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido con base en cortes mensuales de obra y cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento.

Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con un Componente de CONSULTORÍA según se describe en el Anexo Técnico, lo cual corresponde a elaboración de diseños de señalización vial y un Componente de Obra que comprenden el suministro e implementación de la señalización vertical y horizontal, las cuales tienen

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

diferentes obligaciones fiscales y tributarias, la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguiente manera:

Actividades de Consultoría:
El pago del componente de consultoría (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial, a satisfacción de la Entidad de las hectáreas diseñadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

Componente de Obra:
El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación y/o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal, se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción, sea el ID de diseño completo de señalización vial.

Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignando, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación. Así mismo, si dicho tiempo total para su implementación supera 30 días calendarios, el pago respectivo para los primeros 30 días calendarios se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se de en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán CIV completos, es decir implementación de señalización horizontal y vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor.

El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra factura del mes a cancelar tanto del componente de obra como de consultoría. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoría y contar con una vigencia mínima de 30 días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La erogación que genere el presente contrato se pagará con cargo a la apropiación presupuestal contenida en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1483 del 4 de Abril de 2019, por valor de **VENTISEIS MIL QUINIENTOS VENTICINCO MILLONES DE PESOS ($26.525.000.000) M/LEGAL**, correspondiente al rubro de inversión 3-3-1-15-

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

02-18-1032-143, concepto 143- Gestión y control de tránsito y transporte del proyecto de inversión 1032, "Gestión y control de tránsito y transporte", expedido por la Subdirección Financiera. Certificado de Registro Presupuestal No. 1817 del 13 de Septiembre de 2019, por valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.305.000.000)** M/LEGAL.

Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y en los Pliegos para el contrato, se realizó la verificación y revisión de las actividades y requerimientos necesarios para dar inicio al contrato 2019-1784. La Supervisión de la SDM deja constancia que todos requerimientos exigidos para dar correcto inicio al contrato fueron verificados y se anexa constancia a la presente acta. Los aspectos revisados fueron los siguientes:

1. Se verifico el cumplimiento del anexo complementario, de acuerdo a los requisitos establecidos Clausula Quinta: *"Obligaciones Específicas del contratista"* numerales 3, 4, 6, 8, 9, 15.
2. Se dio cumplimiento a lo establecido en los Numerales, 4.1.2.9.2, 4.1.2.9.3, 4.1.2.9.4, 4.2.1, del anexo técnico.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los 17 días de octubre de 2019.

POR EL CONTRATISTA

JANETH FARFAN DUQUE
Representante Legal
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS

POR LA INTERVENTORIA

SERGIO VALDERRAMA CAMARGO
Representante Legal
CONSORCIO SEGURIDAD VIAL IT

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101142974	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	12	09	2019	00:00	12	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S	NIT: 830.122.801-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 163D 6A 25	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 13 NRO. 37 - 35	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3649400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECHÓ1OR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS SEGUN CONTRATO DE OBRA No 20191184 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

ZONA 2

NOTA: SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA POR CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD RECIBE A SATISFACCION LA OBRA Y LA CUAL SERA ACTUALIZADA UNA VEZ ENTREGADAS LAS OBRAS AMPARADA Y DISCRIMINADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL RIESGO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR ACTA DE INICIO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (15,760,936.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(2,999,328.00)	$ ******(18,785,265.00)	$ **(7,427,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESPERANZA MARTINEZ DIAZ	51201	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180303 - BOGOTA, D.C.

11-44-101142974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Garmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101142974	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	12	09	2019	00:00	12	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.122.801-8
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S		

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 163D 5A 25	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO.	IDENTIFICACION	NIT: 899.999.061-9
DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 13 NRO. 37 - 35	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3649400

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
A) SEÑALIZACION VERTICAL DE PEDESTAL CINCO (5) AÑOS
B) SEÑALIZACION HORIZONTAL:

LA ENTIDAD ESTABLECE COMO TIEMPOS DE GARANTIAS MINIMAS PARA PAVIMENTOS NUEVOS, EN CONDICIONES IDEALES, LOS SIGUIENTES:

PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE: 12 MESES
PINTURA ACRILICA BASE AGUA: 18 MESES
PINTURA TERMOPLASTICA: 48 MESES
PINTURA PLASTICO EN FRIO (EXTRUSION) 48 MESES
PINTURA PLASTICO EN FRIO (SPRAY) 36 MESES
ESTOPEROLES Y TACHAS 18 MESES
YACHONES E HITOS 12 MESES
RESALTOS PORTATILES 24 MESES
BANDAS ALERTADORAS 24 MESES
BANDAS EN AGREGADO 36 MESES

PARA LOS CASOS EN QUE LAS CONDICIONES PRESENTADAS SEAN DIFERENTES A LAS IDEALES, LAS GARANTIAS DE ESTA SEÑALIZACION SE DARAN DE ACUERDO A LA MATRIZ DE GARANTIAS ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-80/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101142974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

XIMENA HORTUA

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101142974	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	12	09	2019	00:00	12	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S		NIT: 830.122.801-8
DIRECCIÓN: CL 163D 5A 25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 37 - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3649400

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
A) SEÑALIZACION VERTICAL DE PEDESTAL CINCO (5) AÑOS
B) SEÑALIZACION HORIZONTAL:

LA ENTIDAD ESTABLECE COMO TIEMPOS DE GARANTIAS MINIMAS PARA PAVIMENTOS NUEVOS, EN CONDICIONES IDEALES, LOS SIGUIENTES:

PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE: 12 MESES
PINTURA ACRILICA BASE AGUA: 18 MESES
PINTURA TERMOPLASTICA: 48 MESES
PINTURA PLASTICO EN FRIO (EXTRUSION) 48 MESES
PINTURA PLASTICO EN FRIO (SPRAY) 36 MESES
ESTOPEROLES Y TACHAS 18 MESES
TACHONES & HITOS 18 MESES
RESALTOS PORTATILES 24 MESES
BANDAS ALERTADORAS 24 MESES
BANDAS EN AGREGADO 36 MESES

PARA LOS CASOS EN QUE LAS CONDICIONES PRESENTADAS SEAN DIFERENTES A LAS IDEALES, LAS GARANTIAS DE ESTA SEÑALIZACION SE DARAN DE ACUERDO A LA MATRIZ DE GARANTIAS ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101142974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

XIMENA HORTUA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101142974	3

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	12	09	2019	00:00	12	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S	NIT: 830.122.801-8

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 163D 5A 25	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACION
DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	NIT: 899.999.061-9

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 13 NRO. 37 - 35	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3649400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101142974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

XIMENAHORTUA

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101142974	4

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	17	10	2019	00:00	16	08	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.122.801-8
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S	

DIRECCIÓN: CL 163D 5A 25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	

DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 37 - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3649400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS SEGUN CONTRATO DE OBRA No 20191781 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

ZONA 2

NOTA: SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA POR CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD RECIBE A SATISFACCION LA OBRA Y LA CUAL SERA ACTUALIZADA UNA VEZ ENTREGADAS LAS OBRAS AMPARADA Y DISCRIMINADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/10/2019	16/02/2021	$1,591,500,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	16/08/2020	16/02/2021	$1,591,500,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 2 DÍAS *		$1,591,500,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/10/2019	16/08/2023	$1,061,000,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$1,591,500,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VES SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR ACTA DE INICIO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **15,760,936.00	$ *****26,000.00	$ ***2,999,328.00	$ ********18,786,264.00	$ ****7,427,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ESPERANZA MARTINEZ DIAZ	51201	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2188903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101142974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101142974	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	17	10	2019	00:00	16	08	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.122.801-8
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S			
DIRECCION: CL 163D 9A 25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	6792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
DIRECCION: CL 13 NRO. 37 - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3649400

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
A) SEÑALIZACION VERTICAL OB PEDESTAL CINCO (5) AÑOS
B) SEÑALIZACION HORIZONTAL:

LA ENTIDAD ESTABLECE COMO TIEMPOS DE GARANTIAS MINIMAS PARA PAVIMENTOS NUEVOS, EN CONDICIONES IDEALES, LOS SIGUIENTES:

PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE: 12 MESES
PINTURA ACRILICA BASE AGUA: 10 MESES
PINTURA TERMOPLASTICA: 18 MESES
PINTURA PLASTICO EN FRIO (EXTRUSION) 48 MESES
PINTURA PLASTICO EN FRIO (SPRAY) 36 MESES
ESTOPEROLES Y TACHAS 18 MESES
TACHONES Y NITOS 18 MESES
RESALTOS PORTATILES 24 MESES
BANDAS ALERTADORAS 24 MESES
BANDAS EN AGREGADO 36 MESES

PARA LOS CASOS EN QUE LAS CONDICIONES PRESENTADAS SEAN DIFERENTES A LAS IDEALES, LAS GARANTIAS DE ESTA SEÑALIZACION SE DARAN DE ACUERDO A LA MATRIZ DE GARANTIAS ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101142974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

XIMENAHORTUA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101142974	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	17	10	2019	00:00	16	08	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S		NIT: 830.122.801-8	
DIRECCIÓN: CL 163D 5A 25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	6792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 37 - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3649400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101142974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

XIMENAHORTUA 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101142974, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2019

11-44-101142974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101033891	3

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	12	09	2019	00:00	12	07	2020	23:59	ANEXO DE MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.122.801-8
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S		
DIRECCIÓN: CL 163D 9A 25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 5792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 37 - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3649400
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 20181784 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

ZONA 3

NOTA:
ASEGURADOS: MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS Y/O DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

MODALIDAD DE OCURRENCIA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR ACTA DE INICIO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(662,761.00)	$ ***(20,000.00)	$ ***(129,724.00)	$ *********(812,486.00)	$ ****(265,250,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESPERANZA MARTINEZ DIAZ	51201	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101033891
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101033891	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	12	09	2019	00:00	12	07	2020	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S	NIT: 830.122.801-8

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 163D 5A 25	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	NIT: 899.999.061-9

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 13 NRO. 37 - 35	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3640400

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101033891

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

XIMENAHORTUA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101033891	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	12	09	2019	00:00	12	07	2020	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S		NIT.	830.122.801-8
DIRECCION: CL 1630 SA 25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	5792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		NIT.	899.999.061-9
DIRECCION: CL 13 NRO. 37 - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3649400

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-80/74 - TELEFONO: 2100903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101033891

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sanmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

XIMENAHORTUA 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101033891	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	17	10	2019	00:00	16	08	2020	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.122.801-8
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S		
DIRECCIÓN: CL 163D 5A 25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 37 - 35 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3649400	
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL — ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 20191781 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

ZONA 2

NOTA:
ASEGURADOS: MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS Y/O DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

MODALIDAD DE COBERTURA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/10/2019	16/08/2020	$265,250,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/10/2019	16/08/2020	$265,250,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/10/2019	16/08/2020	$265,250,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR ACTA DE INICIO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****662,761.00	$ *****20,000.00	$ *****129,724.00	$ **********812,485.00	$ ******265,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESPERANZA MARTINEZ DIAZ	51801	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101033891
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101033891	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	17	10	2019	00:00	16	08	2020	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S	NIT: 830.122.801-8

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 1630 SA 25	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACION
DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	NIT: 899.999.061-9

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 13 NRO. 37 - 35	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3649400

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	17/10/2019	16/08/2020	$265,250,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	17/10/2019	16/08/2020	$265,250,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	17/10/2019	16/08/2020	$265,250,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-68/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101033891

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

XIMENAHORTUA

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101033891	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	17	10	2019	00:00	16	08	2020	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S		NIT:	830.122.801-8
DIRECCIÓN: CL 163D 5A 25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	6792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION	
DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 13 NRO: 37 - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3649400

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101033891

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

XIMENAHORTUA 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101033891	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2019	17	10	2019	00:00	15	08	2020	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S		NIT:	830.122.801-8
DIRECCION: CL 163D 5A 25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	6792120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION	
DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		NIT:	899.999.061-9
DIRECCION: CL 13 NRO. 37 - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3640000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101033891

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

XIMENAHORTUA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2020 Hora: 12:27:16
Recibo No. AA20218089
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202180899B32D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S A S
Nit: 830.122.801-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01283993
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2003
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 163 D No. 5A-25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@mysv.co
Teléfono comercial 1: 6792120
Teléfono comercial 2: 6792936
Teléfono comercial 3: 6729469

Dirección para notificación judicial: Cl 163 D No. 5A-25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@mysv.co
Teléfono para notificación 1: 6792120
Teléfono para notificación 2: 6729469
Teléfono para notificación 3: 6792936

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2020 Hora: 12:27:16
Recibo No. AA20218089
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202180899B32D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de junio de 2003 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2003, con el No. 00885732 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada M&SV EU MANTENIMIENTO & SEGURIDAD VIAL.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0003639 del 27 de diciembre de 2005 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2005, con el No. 01029990 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de M&SV EU MANTENIMIENTO & SEGURIDAD VIAL a MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL LTDA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA M&SV LTDA.

Por Acta No. 27 del 28 de diciembre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2011, con el No. 01540860 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL LTDA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA M&SV LTDA a MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S A S.

Que, por Escritura Pública No. 3639 de la notaria 48 de Bogotá D.C., del 27 de diciembre de 2005, inscrita el 28 de diciembre de 2005 bajo el número 1029990 del libro IX, la sociedad de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad limitada bajo el nombre de: MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL LTDA y podrá utilizar la sigla M&SV LTDA.

CERTIFICA:

Que, por Acta No. 27 de junta de socios del 28 de diciembre de 2011, inscrita el 29 de diciembre de 2011 bajo el número 01540860 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S A S.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/11/2019

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830122801	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 163D 5A 25 Teléfonos: 6792120

Dirección electrónica: contabilidad@mysv.co Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 24/06/2003 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46631 - Comercio al por mayor de materiales de construcción

Actividad 2: 4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Actividad 3: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 4: 71101 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/03/2017	C.C.	13525601	JUAN DIEGO FUENTES BARRERA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
19/09/2019	C.C.	28205458	ZENAIDA MELO OLARTE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/03/2018	C.C.	35517871	JANETH FARFAN DUQUE	REPRESENTANTE LEGAL
27/03/2017	C.C.	52883680	DAYANA TIRADO TELLEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2020 Hora: 12:27:16
Recibo No. AA20218089
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202180899B32D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de diciembre de 2030.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por Objeto Social: 1. La prestación de toda clase de obras y servicios relacionados con la ingeniería y la construcción, mantenimiento, instalación y fabricación de señalización horizontal, vertical, elevada, arquitectónica e identificación, iluminación, custodia, seguridad. Restablecimiento. Control, protección, defensa y comunicación, fabricación e instalación de todos los productos destinados a las vías públicas, propiedades, plantas industriales, edificios, vehículos, comercios, terrenos, viviendas, y en general. En todos los bienes muebles, inmuebles que requieran de estos servicios, 2. La prestación de toda clase de servicios. Fabricación. Y suministro de productos destinados a la seguridad, protección y defensa de personas naturales o jurídicas o de cosas en las vías o fuera de ellas sean estas de carácter estatal o privado. Así como el traslado de las mismas de un lugar a otro, dentro o fuera del territorio nacional. 3. La prestación de toda clase de servicios, estudios, asesorías, interventorías y ejecución de obra de todo orden. 4. La fabricación, elaboración, venta. Importación y exportación de productos. Maquinaria y bienes muebles en general necesarios para la custodia, protección, vigilancia, defensa e inteligencia. Identificación. Seguridad, señalización, comunicación, transporte y demás similares de los bienes y de las personas y/o jurídicas del sector privado y público que así lo requieran. Así mismo fabricar pinturas y resinas para la señalización de carreteras y para otros usos en general. 5. La impresión de textos, cartillas, libros, folletos, y todo lo relacionado con las artes gráficas e industria publicitaria. 8. La compra. Venta y arrendamiento de bienes muebles inmuebles. 7. La ejecución de trabajos, actividades asesorías y obras relacionadas directa o indirectamente con las vías, caminos y carreteras públicas o privadas. 1. El suministro y distribución de equipos satelitales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2020 Hora: 12:27:16
Recibo No. AA20218089
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202180899B32D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tales como teléfonos y equipos de monitoreo con su tiempo al aire. En desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá desarrollar los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el efecto. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá mudar la forma y naturaleza de sus bienes: constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo, y anticresis en general todos los contratos permitidos en Colombia o en el país donde se celebren, presentar propuestas en licitaciones, concursos de mérito, contrataciones directas y en general toda clase de procedimientos de selección de contratistas, ejecutar toda clase de contratos legalmente establecidos con entidades y personas públicas o privadas y participar en todos los anteriores directamente o mediante todas las formas de presentación de temporales. Consorcios y otras, y utilizar toda clase de bienes. Destinándolos al cumplimiento del objeto social, negociar inclusive cuotas de otras sociedades similares y pignorarlos, gravarlos o venderlos: Aceptar prendar. Dar y aceptar finanzas, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin aceptar fianzas, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses y darlo con interés y en general. Celebrar directamente o indirectamente subordinados y destinados al cumplimiento de dicho objeto. Inclusive los de la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.748.412.173,32
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $549.682,43

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.748.412.173,32
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $549.682,43

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.748.412.173,32
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $349.682,43

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2020 Hora: 12:27:16
Recibo No. AA20218089
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202180899B32D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, y será designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial. Cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica. Las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será Gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razones de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo a los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o

modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 037 del 28 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2020 con el No. 02562650 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Covaria Farfan Sofia	C.C. No. 000001020819956
Representante Legal Suplente	Farfan Duque Gerald Mauricio	C.C. No. 000000011440292

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 26 del 29 de febrero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2016 con el No. 02067669 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CONSULTORES FUENTES P ASOCIADOS S.A.S.	N.I.T. No. 000009000811482

Mediante Documento Privado No. sinnum del 26 de febrero de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2016 con el No. 02067703 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Tirado Tellez Dayana	C.C. No. 000000052883680 T.P. No. 110874-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2020 Hora: 12:27:16
Recibo No. AA20218089
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202180899B32D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 5 de junio de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017 con el No. 02237693 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Melo Olarte Zenaida	C.C. No. 000000028205458

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. del 25 de marzo de 2004 de la Empresario	00932367 del 4 de mayo de 2004 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000SIN del 29 de junio de 2004 de la Propietario	00941233 del 30 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003639 del 27 de diciembre de 2005 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01029990 del 28 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003786 del 12 de septiembre de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01083464 del 6 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003786 del 12 de septiembre de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01083465 del 6 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001648 del 24 de abril de 2007 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01128715 del 7 de mayo de 2007 del Libro IX
Acta No. 0000013 del 5 de diciembre de 2007 de la Junta de Socios	01184094 del 16 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0006216 del 26 de diciembre de 2007 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01184097 del 16 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003783 del 10 de septiembre de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01243741 del 22 de septiembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 21 del 29 de noviembre de	01347613 del 15 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2020 Hora: 12:27:16
Recibo No. AA20218089
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202180899B32D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2009 de la Junta de Socios	de 2009 del Libro IX
E. P. No. 6953 del 15 de diciembre de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01539457 del 27 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6953 del 15 de diciembre de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01539461 del 27 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 27 del 28 de diciembre de 2011 de la Junta de Socios	01540860 del 29 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 29 del 9 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01608241 del 17 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 11 del 13 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	02101996 del 10 de mayo de 2016 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 7110
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4663

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2020 Hora: 12:27:16
Recibo No. AA20218089
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A202180899B32D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de junio de 2003.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 10 de marzo de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14687699154

(415)7707212489984(8020) 000001468769915 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 2 8 0 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S A S

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 163 D 5 A 25

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contabilidad@mysv.co		6 7 9 2 1 2 0	3 1 3 4 6 7 4 9 0 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 0 3 0 6 2 4	7 1 1 0	2 0 0 3 0 6 2 4	4 2 9 0	4 6 6 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 1 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FARFAN DUQUE JANETH
985. Cargo: Representante legal Certificado

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14687699154

(415)7707212489984(8020) 000001468769915 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 2 8 0 1	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 4	0 1
72. Número:	0	3
73. Fecha:	2 0 0 3 0 6 2 4	2 0 1 2 0 9 2 7
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	2 0 0 3 0 6 2 4	2 0 1 2 1 0 1 9
77. No. Matrícula mercantil:	0 1 2 8 3 9 9 3	0 1 2 8 3 9 9 3
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	4	4
Vigencia:		
80. Desde:	2 0 0 3 0 6 2 4	2 0 1 1 1 2 2 8
81. Hasta:	2 0 3 0 1 2 2 7	2 0 3 0 1 2 2 7

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1	-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14687699154

(415)7707212489984(8020) 000001468769915 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 2 8 0 1	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 18	2 0 2 0 0 2 2 8

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadani 13	1 0 2 0 8 1 9 9 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COVARIA	FARFAN	SOFIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL SUPL 19	2 0 2 0 0 2 2 8

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadan 13	1 1 4 4 0 2 9 2	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FARFAN	DUQUE	GERALD	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
	AAAA MM DD

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
	AAAA MM DD

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
	AAAA MM DD

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA
Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14687699154

(415)7707212489984(8020) 000001468769915 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
830122801	8	Impuestos de Bogotá	32

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126.DV	127. Número de tarjet. profesional:
Cédula de Ciudadanía 13	28205458		181648T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MELO	OLARTE	ZENAIDA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
900081148	2	CONSULTORES FUENTES P ASOCIADOS S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 20160301

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía 13	52883680		110874T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
TIRADO	TELLEZ	DAYANA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
900081148	2	CONSULTORES FUENTES P ASOCIADOS S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 20160301

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía 13	52176992		69147T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SABOGAL	HERNANDEZ	LUZ	MARINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento: 20121101

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

Formato vinculación de pagos por transferencia electrónica

Código: PA03-PRO4-F06 | **Versión: 1.0**

☐ FORMATO PARA ANTICIPO ☑ FORMATO PARA OTRAS CUENTAS

Autorizamos consignar en el banco y numero de cuenta abajo relacionados, las transferencias de dinero que se realicen a favor de nuestra compañía. Valores estipulados en nuestras facturas que reposan en su poder.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL

NOMBRE		
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS		
CALLE 163D 5A 25	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@mysv.co	
☐ C.C. ☑ NIT: 830122801-8	TELÉFONO: 3134674904	FAX: 6792120
CIUDAD: Bogotá	DEPARTAMENTO: Cundinamarca	

REPRESENTANTE LEGAL (Si es persona natural no diligencie estos espacios)

APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
COVARIA FARFAN	SOFIA	1.020.819.956
		TELÉFONO: 3213439860

DATOS DE LA CUENTA

BANCOS VINCULADOS (Unicamente los afiliadas al sistema ACH: Lloyds TBS Bank, Sudameris, Citibank, Davivienda, Colpatria, Santander, Bancolombia, Occidente, Popular, Unión, ABN AMRO, Banco de Bogotá, Bancafe, Banco Ganadero, Colmena, Caja Social y AV Villas,BBVA

NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	SUCURSAL
BANCO DE BOGOTA	TOBERIN

Escriba todos los caracteres

☐ AHORROS ☑ CORRIENTE No. **016011868**

Firma del Contratista o del Representante Legal

Nombre: **SOFIA COVARIA FARFAN**

C.C. 1,020,819,956

SELLO (si aplica)

Nota:

1. Para que este formato tenga validez se debe diligenciar en original y entregarlo junto con la cuenta de cobro y/o factura, certificacion de la cuenta Bancaria, certificado de constitución y gerencia actualizado para personas jurídicas, acta de constitución para consorcios o uniones temporales

2. No se recibiran formatos con emmendaduras.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S. identificado(a) con NIT 8301228018 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 016011868 desde el 30 de julio de 2004, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 16 de marzo de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS

NIT: 830.122.801-8

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO: 4210

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO?: COMUN

TARIFA: 6,9

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO: BOGOTA

¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI		NO	X
¿ES AUTORETENEDOR?	SI		NO	X
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI	X	NO	
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI	X	NO	
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resoluci{on(s) respectiva(s) **N°**

* SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

* ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT

NOMBRE DEL RESPONSABLE: **SOFIA COVARIA FARFAN**

FIRMA

C.C. No. 1,020,819,956

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE

Yo, **ZENAIDA MELO OLARTE** , identificada con Cedula de Ciudadanía No. 28205458 expedida en La Paz, en mi calidad de Revisor Fiscal, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa **MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S.** identificada con Nit. 830.122.801-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante durante los seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los quince días (15) días del mes de Marzo del año dos mil veinte (2.020).

Cordialmente,

MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S

ZENAIDA MELO OLARTE,
CC. 28.205.458
Revisor Fiscal
T.P. No. 181648-T

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
LEY 100 DE 1993

Yo, **ZENAIDA MELO OLARTE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 28205458 expedida en La Paz, en mi calidad de Revisor Fiscal, de la empresa **MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S.** identificada con Nit. 830.122.801-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa realizó la liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales de conformidad con la cláusula Decima primera "Forma de pago" del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE LA MOVILIDAD No 20191784 Y de acuerdo a lo contemplado en la ley 100 de 1993.

Atendiendo circular 44 de 2005 expedida por la Junta Central de Contadores, manifiesto que se verificaron las nóminas, liquidaciones de prestaciones sociales y pagos electrónicos a empleados,

La presente certificación se expide en Bogotá a los quince días (15) días del mes de Marzo del año dos mil veinte (2.020).

Cordialmente,

MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S

ZENAIDA MELO OLARTE,
CC. 28.205.458
Revisor Fiscal
T.P. No. 181648-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830122801
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 163D #5A - 25	TELÉFONO:	6792120
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - MANTENIMIENTO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7744905450**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2020	SALUD:	AÑO:	2020
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/03/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		572242178

LIQUIDACIÓN GENERAL

PENSIÓN

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	5	$ 1.686.100
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	9	$ 2.483.600
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 164.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	10	$ 2.567.600
		SUBTOTAL:	25	**$ 6.901.500**

SALUD

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	6	$ 225.200
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1	$ 41.100
900156264	EPS041	SUBS NUEVA EPS	1	$ 112.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	4	$ 265.200
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 46.300
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 38.600
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	8	$ 764.600
900298372	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	$ 33.600
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3	$ 222.700
		SUBTOTAL:	26	**$ 1.749.300**

CAJA DE COMPENSACIÓN

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	26	$ 1.785.500
		SUBTOTAL:	26	**$ 1.785.500**

RIESGOS PROFESIONALES

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	26	$ 2.460.200
		SUBTOTAL:	26	**$ 2.460.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 12.896.500**

Señor(es): VELASQUEZ LATORRE INDUSTRIAS S.A.S
Nit: NI 900489591
Dirección: CALLE 26 N 23-35
Teléfono: 2459061 **Fax:**
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	VELASQUEZ LATORRE IND
Tipo y número de identificación	900489591
Número de radicación planilla	8340696008
Fecha de pago	2/17/2020
Número de autorización de pago	59058085
Banco	1023
Valor Comisión	$0

Número de empleados	2
Periodo cotización salud	Febrero 2020
Periodo cotización pensión	Enero 2020
Periodo cotización caja	Enero 2020
Número de administradoras	6
Total Pagado	$781.200
Total interes mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	$122.200	2
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	$140.500	1
230301	Porvenir	$140.500	1
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	$70.400	2
CCFC53	EPS-S Comfacundi	$109.800	1
EPS010	EPS Sura	$109.800	1
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	$52.800	2
PASENA	SENA	$35.200	2

PAGADO 59058085

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES						
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	1013678206	CRUZ SALCEDO NICOLAS CAMILO	EPS010	230301	CCF22																			877.803	877.803	877.803	877.803	0			140.500	0	0	109.800	0
2	CC	1079034817	ROMERO PORTELA JUAN FELIPE	CCFC53	230201	CCF22																			877.803	877.803	877.803	877.803	0			140.500	0	0	109.800	0

PAGADO
$5.985.805

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901119418	6	GESTIONES Y SERVICIOS C.A S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LOGISTICOL SAS	CRA 15 12 45	FUNZA-CUNDINAMARCA	8222034	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-01	2020-02	561562019	9402781805	E	2020/02/06	2020/02/10	BANCO DAVIVIENDA	4	$1,061,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1073528460	CONDE KEVYNN	230301	23	$672,983	$107,700	EPS017	23	$672,983	$27,000	CCF22	23	$672,982	$27,000	14-23	23	$672,983	$46,900	23	$0	$0
2	CC	1073504010	JIMENEZ JUAN	230301	18	$526,682	$84,300	EPS017	18	$526,682	$21,100	CCF22	18	$526,682	$21,100	14-23	18	$526,682	$36,700	18	$0	$0
3	CC	80382770	PULIDO CARLOS	230301	23	$672,983	$107,700	EPS037	23	$672,983	$27,000	CCF22	23	$672,982	$27,000	14-23	23	$672,983	$46,900	23	$0	$0
4	CC	3023790	PULIDO GUILLERMO	230301	30	$877,803	$140,500	EPS017	30	$877,803	$35,200	CCF22	30	$877,802	$35,200	14-23	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0
5	CC	1000689614	RODAS EDSON	230301	23	$672,983	$107,700	EPS017	23	$672,983	$27,000	CCF22	23	$672,982	$27,000	14-23	23	$672,983	$46,900	23	$0	$0
Total Afiliados(5)						$3,423,434	$547,900			$3,423,434	$137,300			$3,423,430	$137,300			$3,423,434	$238,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$547,900	$0	$0	$547,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$547,900	$0	$0	$547,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$238,500	$0	$0	$238,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$238,500	$0	$0	$238,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$137,300	$0	$0	$137,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$137,300	$0	$0	$137,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$137,300	$0	$0	$137,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$110,300	$0	$0	$110,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$27,000	$0	$0	$27,000
TOTAL				5	$1,061,000	$0	$0	$1,061,000

2020/02/10 03:00 PM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901192591-2	CURBA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	DG 81I 72B 16	3005077688	curbasas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-02	2020-01	E	28/02/2020	40730109	$767.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	70.400	0		0		0	7	400	0	70.800	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	35.200	0		0		0	7	200	0	35.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	421.500	0	0	0	0	7	2.200	0	423.700	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	183.300				183.300	7	1.000	184.300			1.833	184.300	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	52.800	7	300	53.100	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	105.600	106.200
Pensión	1	421.500	423.700
Riesgos Laborales	1	183.300	184.300
CCF	1	52.800	53.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	763.200	767.300

PAGADA 40730109

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901192591-2	CURBA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	DG 81I 72B 16	3005077688	curbasas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-02	2020-01	E	28/02/2020	40730109	$767.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1023937558 | JIMENEZ CUERVO CRISTIAM DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 877.803 | 35.200 | 14-23 | 877.803 | 5 | 61.100 | CCF21 | 877.803 | 17.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1032451682 | RAMIREZ GAMEZ MIGUEL DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 877.803 | 35.200 | 14-23 | 877.803 | 5 | 61.100 | CCF21 | 877.803 | 17.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1044931521 | GARCIA RODRIGUEZ PEDRO MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 877.803 | 35.200 | 14-23 | 877.803 | 5 | 61.100 | CCF21 | 877.803 | 17.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901336413-1	CONSTRUCCIONES DUKE SAS	CARRERA 116A 89A 30 INT 8 AP 302	6317599	construccionesduke@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-02	2020-01	E	06/02/2020	40363163	$1.743.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	36.400	0		0		0	1	100	0	36.500	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	27.000	0		0		0	1	100	0	27.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	135.000	0		0		0	1	100	0	135.100	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	27.000	0		0		0	1	100	0	27.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	323.100	0	0	0	0	1	300	0	323.400	3
230301	Porvenir	800224808-8	576.000	0	0	0	0	1	500	0	576.500	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	391.500				391.500	1	300	391.800			3.915	391.800	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	225.400	1	200	225.600	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	225.400	225.800
Pensión	2	899.100	899.900
Riesgos Laborales	1	391.500	391.800
CCF	1	225.400	225.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	1.741.400	1.743.100

PAGADA
40363163

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901336413-1	CONSTRUCCIONES DUKE SAS	CARRERA 116A 89A 30 INT 8 AP 302	6317599	construccionesduke@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-02	2020-01	E	06/02/2020	40363163	$1.743.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1010069198 | SANTANA MOLANO DANIEL STIVEN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 672.983 | 107.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 672.983 | 27.000 | 14-11 | 672.983 | 5 | 46.900 | CCF24 | 672.983 | 27.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1014300044 | PARRA PINZON BRAYAN ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 672.983 | 107.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 672.983 | 27.000 | 14-11 | 672.983 | 5 | 46.900 | CCF24 | 672.983 | 27.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1018453955 | DUQUE VARGAS CAMILO ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 672.983 | 107.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 672.983 | 27.000 | 14-11 | 672.983 | 5 | 46.900 | CCF24 | 672.983 | 27.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1022954909 | RUIZ CESPEDES MAURICIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 672.983 | 107.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 672.983 | 27.000 | 14-11 | 672.983 | 5 | 46.900 | CCF24 | 672.983 | 27.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1024518230 | PARRADO VEGA EDUARD YOVANY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 672.983 | 107.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 672.983 | 27.000 | 14-11 | 672.983 | 5 | 46.900 | CCF24 | 672.983 | 27.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1024534840 | RAMIREZ ALDANA YEISON ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 672.983 | 107.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 672.983 | 27.000 | 14-11 | 672.983 | 5 | 46.900 | CCF24 | 672.983 | 27.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1032384076 | RODRIGUEZ RATIVA CRISTIAN IVAN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 672.983 | 107.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 672.983 | 27.000 | 14-11 | 672.983 | 5 | 46.900 | CCF24 | 672.983 | 27.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1121939301 | SILVA HIDALGO JUAN CAMILO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 672.983 | 107.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 672.983 | 27.000 | 14-11 | 672.983 | 5 | 46.900 | CCF24 | 672.983 | 27.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 79817362 | BOHORQUEZ RINCON JHON FREDY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 234.081 | 37.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 234.081 | 9.400 | 14-11 | 234.081 | 5 | 16.300 | CCF24 | 234.081 | 9.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900736863	3	CYS SEÑALES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VARGAS	AC 31 SUR N 12 ESTE 55 BL INTE 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8932001	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-01	2020-02	9402893826	9402893826	E	2020/02/14	2020/02/14	BANCO BOGOTA	0	$825,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1067711696	BELEÑO PEDRO		X					X											230301	1	$29,261	$4,700	EPS017	1	$29,261	$1,200	CCF24	1	$29,261	$1,200	14-23	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0	Si	$9,200
2	CC	79979115	GALVIS ADOLFO							X											230301	30	$877,803	$140,500	EPS017	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	Si	$272,000
3	CC	78028119	HERNANDEZ FREDDY							X											230301	30	$877,803	$140,500	EPS016	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	Si	$272,000
4	CC	79561846	VARGAS ALVARO							X											230201	30	$877,803	$140,500	EPS008	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	Si	$272,000
Total	**Afiliados(4)**																					$2,662,670	$426,200			$2,662,670	$106,800			$2,662,670	$106,400			$2,662,670	$185,400		$0	$0		$825,200	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900736863	3	CYS SEÑALES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VARGAS	AC 31 SUR N 12 ESTE 55 BL INTE 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8932001	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-01	2020-02	9402893826	9402893826	E	2020/02/14	2020/02/14	BANCO BOGOTA	0	$825,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$426,200	$0	$0	$426,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$285,700	$0	$0	$285,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$140,500	$0	$0	$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$185,400	$0	$0	$185,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$185,400	$0	$0	$185,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$106,800	$0	$0	$106,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$106,800	$0	$0	$106,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$106,800	$0	$0	$106,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$35,200	$0	$0	$35,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$35,200	$0	$0	$35,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$36,400	$0	$0	$36,400
TOTAL				4	$825,200	$0	$0	$825,200

Señor(es): VELASQUEZ LATORRE INDUSTRIAS S.A.S
Nit: NI 900489591
Dirección: CALLE 26 N 23-35
Teléfono: 2459061 **Fax:**
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	VELASQUEZ LATORRE IND
Tipo y número de identificación	900489591
Número de radicación planilla	8340669422
Fecha de pago	2/17/2020
Número de autorización de pago	59102104
Banco	1023
Valor Comisión	$0

Número de empleados	2
Periodo cotización salud	Febrero 2020
Periodo cotización pensión	Enero 2020
Periodo cotización caja	Enero 2020
Número de administradoras	5
Total Pagado	$741.500
Total interes mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	$82.500	2
230301	Porvenir	$281.000	2
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	$70.400	2
EPS010	EPS Sura	$109.800	1
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	$109.800	1
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	$52.800	2
PASENA	SENA	$35.200	2

PAGADO 59102104

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES						
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	17584073	MANCERA BORJAS YESID MANUEL	EPS017	230301	CCF22																			877.803	877.803	877.803	877.803	0			140.500	0	0	109.800	0
2	CC	73124846	RAMOS ROSSO GABRIEL SEGUNDO	EPS010	230301	CCF22																			877.803	877.803	877.803	877.803	0			140.500	0	0	109.800	0

PAGADO
5911204

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 1

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION (U C S D)	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO	PERIODOS DE COTIZACION SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO	NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
CC	52473838-	PATRICIA FERNANDA BELLO ECHEVERRIA	U ✓			2020	2	2020	406463(		PUBLICA / PRIVADA ✓ / MIXTA	PEQUEÑO / GRANDE / INDEPENDIENTE ✓	14-11	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
calle 15 # 28-20 casa 114	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.	11	3046570297		patriciabellorana@yahoo.es	7310	0	1	2020/02/13	563192302

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS005	800251440-6	109.800	0		0		0	109.800	0	0	0	109.800	0		0	0	109.800	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
25-14	900336004-7	140.500	0	0	0	0	0	0	140.500	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
DIAS MORA	**INTERES MORA COTI**	**SUBTOTAL APORT COTIZ**	**No. RADICAC SALDO A FAVOR**	**SALDO A FAVOR**	**FONDO SOLIDARIDAD**	**TOTAL A PAGAR**

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	0
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
TOTAL	2

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	140.500	140.500
SALUD	109.800	109.800
RIESGOS LABORALES	0	0
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	250.300	250.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																	VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES					
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	52473838	BELLO ECHEVERRIA PATRICIA FERNANDA	EPS005	25-14																				877.803	877.803	0	0	0			140.500	0	0	109.800	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35425890	Luz Fabiola Nieto Contreras	Carrera 17 # 6-51	8511521	fabiolanietofex@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-01	2020-01	I	19/02/2020	40732243	$250.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	109.800	0		0		0	0	0	0	109.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	140.500	0	0	0	0	0	0		140.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	109.800	109.800
Pensión	1	140.500	140.500
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	250.300	250.300

PAGADA
40732243

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	35425890	Luz Fabiola Nieto Contreras		Carrera 17 # 6-51	8511521	fabiolanietofex@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-01	2020-01	I	19/02/2020	40732243	$250.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 35425890 | NIETO CONTRERAS LUZ FABIOLA | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 877.803 | 109.800 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830122801
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 163D # 5A-25	TELÉFONO:	6792120
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - MANTENIMIENTO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:	**7742439592**	TIPO DE PLANILLA:						E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:		0							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/02/03			NÚMERO AUTORIZACIÓN:				558034428

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	11	$ 3.309.900	$ 0	$ 0	$ 19.800	$ 19.800	$ 0	$ 0	$ 3.349.500	$ 0	$ 3.349.500
25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 1.673.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.673.800	$ 0	$ 1.673.800
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 166.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.800	$ 0	$ 166.800
230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	5	$ 1.465.500	$ 0	$ 0	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 1.515.500	$ 0	$ 1.515.500
SUBTOTALES:										**$ 6.705.600**	**$ 0**	**$ 6.705.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 353.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 353.500	$ 0	$ 0	$ 353.500
EPS041	SUBS NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 11.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.200	$ 0	$ 0	$ 11.200
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 55.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.900	$ 0	$ 0	$ 55.900
EPS017	EPS017-FAMISANAR	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 278.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 278.800	$ 0	$ 0	$ 278.800
EPS008	EPS008-COMPENSAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 233.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 233.300	$ 0	$ 0	$ 233.300
EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 654.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 654.600	$ 0	$ 0	$ 654.600
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 2.400
SUBTOTALES:													**$ 1.589.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.589.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	24		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.112.700	$ 2.112.700	$ 0	$ 0	$ 2.112.700
SUBTOTALES:									**$ 2.112.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.112.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	24	$ 1.677.200	$ 0	$ 1.677.200
SUBTOTALES:			**$ 1.677.200**	**$ 0**	**$ 1.677.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE			
1	CC 10034939	RIAÑO GRAJALES RUBEN DARIO	DEPEND		$ 850.000				SI		02															230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	2	$ 58.521	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	EPS018-S.O.S.	2	$ 58.521	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-11 - ARL SURA	2	$ 58.521		$ 4.100	2	$ 94.461	CCF24-COMPENSAR	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
2	CC 1015430895	BELTRAN SOTO ALEX	DEPEND		$ 1.200.000				SI	02								02-30								230301-PORVENIR	29	$ 1.396.413	$ 223.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 223.500	EPS017-FAMISANAR	29	$ 1.396.413	$ 55.900	$ 0	$ 55.900	14-11 - ARL SURA	29	$ 1.396.413		$ 97.200	29	$ 1.396.413	CCF24-COMPENSAR	$ 55.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
3	CC 1016020904	ROJAS BURBANO NANCY PATRICIA	DEPEND		$ 1.500.000				SI	28																25-14 COLPENSIONES	3	$ 150.000	$ 24.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 24.000	EPS017-FAMISANAR	3	$ 150.000	$ 6.000	$ 0	$ 6.000	14-11 - ARL SURA	3	$ 150.000		$ 1.600	3	$ 150.000	CCF24-COMPENSAR	$ 6.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
4	CC 1019020060	JIMENEZ RODRIGUEZ SERGIO ANDRES	DEPEND		$ 1.300.000				SI																	230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	25	$ 1.083.334	$ 173.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 173.400	EPS005-SANITAS S.A.	25	$ 1.083.334	$ 43.400	$ 0	$ 43.400	14-11 - ARL SURA	25	$ 1.083.334		$ 75.500	25	$ 1.083.334	CCF24-COMPENSAR	$ 43.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
5	CC 1019020060	JIMENEZ RODRIGUEZ SERGIO ANDRES	DEPEND		$ 1.300.000				SI														20-24			230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	5	$ 216.667	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 34.700	EPS005-SANITAS S.A.	5	$ 216.667	$ 8.700	$ 0	$ 8.700	14-11 - ARL SURA	5	$ 216.667		$ 0	5	$ 216.667	CCF24-COMPENSAR	$ 8.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
6	CC 1020797050	RIVERA GUERRERO WILMER ANDRES	DEPEND		$ 900.000				SI									01-30								231001-COLFONDOS	30	$ 1.042.406	$ 166.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 166.800	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.042.406	$ 41.700	$ 0	$ 41.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.042.406		$ 72.600	30	$ 1.042.406	CCF24-COMPENSAR	$ 41.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
7	CC 1020819956	COVARIA FARFAN SOFIA	DEPEND		$ 2.000.000				SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 139.200	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
8	CC 1024497279	GONZALEZ MOYA HAROLD ALEXANDER	DEPEND		$ 850.000				SI								01-30									230301-PORVENIR	30	$ 900.000	$ 144.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 144.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 900.000	$ 36.000	$ 0	$ 36.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 900.000		$ 62.700	30	$ 900.000	CCF24-COMPENSAR	$ 36.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
9	CC 1026263876	BRITTO NUÑEZ GIOVANNI ALEXANDER	DEPEND		$ 2.300.000				SI												03-03					25-14 COLPENSIONES	1	$ 76.667	$ 12.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 12.300	EPS008-COMPENSAR	1	$ 76.667	$ 3.100	$ 0	$ 3.100	14-11 - ARL SURA	1	$ 76.667		$ 0	1	$ 76.667	CCF24-COMPENSAR	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

ach SOI | Pagos de Seguridad Social

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830122801
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 163D # 5A-25	TELÉFONO:	6792120
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - MANTENIMIENTO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7742439592**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/02/03			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	558034428		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA
10	CC 1026263876	BRITTO NUÑEZ GIOVANNI ALEXANDER	DEPEND		$ 2.300.000				SI
11	CC 1049617931	GALINDO SOLER JUVER	DEPEND		$ 2.800.000				SI
12	CC 1124244326	ROZO OSORIO LUIS ALBERTO	DEPEND		$ 1.200.000				SI
13	CC 1126257302	BARRERA MARRUFO DAVID ELBERTO	DEPEND		$ 1.000.000				SI
14	CC 11440292	FARFAN DUQUE GERALD MAURICIO	DEPEND		$ 5.000.000				SI
15	CC 19410703	ROJAS CHAVES LUIS	DEPEND	REQ CUMP PENS	$ 877.803				SI
16	CC 39800514	GONZALEZ MAYORGA LUCIA DEL PILAR	DEPEND		$ 877.803				SI
17	CC 40044248	CARDOZO SANDOVAL HEIDI PAOLA	DEPEND		$ 3.800.000				SI
18	CC 40044248	CARDOZO SANDOVAL HEIDI PAOLA	DEPEND		$ 3.800.000				SI
19	CC 40044248	CARDOZO SANDOVAL HEIDI PAOLA	DEPEND		$ 3.800.000				SI
20	CC 52080396	DIAZ BUITRAGO YADY LILIANA	DEPEND		$ 2.174.000				SI
21	CC 52157857	ROJAS GOMEZ CLAUDIA LILIANA	DEPEND		$ 1.500.000				SI
22	CC 52157857	ROJAS GOMEZ CLAUDIA LILIANA	DEPEND		$ 1.500.000				SI
23	CC 52176992	SABOGAL HERNANDEZ LUZ MARINA	DEPEND		$ 2.530.000				SI
24	CC 52176992	SABOGAL HERNANDEZ LUZ MARINA	DEPEND		$ 2.530.000				SI
25	CC 52344209	VILLAMIZAR PORTILLA INGRID GIOVANNA	DEPEND		$ 1.400.000				SI
26	CC 52369481	ARIAS RUIZ SANDRA LILIANA	DEPEND		$ 877.803				SI
27	CC 52390351	RIVEROS BARRERA CAROL NAYIBE	DEPEND		$ 5.000.000				SI
28	CC 52819446	CASTILLO MARTINEZ IVONNE ALEJANDRA	DEPEND		$ 2.500.000				SI
29	CC 79591250	PEÑA ORTIZ CESAR	DEPEND		$ 3.500.000				SI
30	CC 79899762	ZAPATA DELGADO GERSON HARLEY	DEPEND		$ 3.500.000				SI

NOVEDADES

Nº	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
10																	
11	28																
12	02								02-30								
13									01-30								
14																	
15								01-30									
16								01-30									
17								16-30									
18													L-01-04				
19													07-13				
20	02																
21			28														
22												21-22					
23												27-27					
24																	
25																	
26	27																
27			15							01-15							
28																	
29																	
30																	

SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
10	25-14 COLPENSIONES	29	$ 2.223.334	$ 355.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 355.800
11	230301-PORVENIR	3	$ 280.000	$ 44.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 44.800
12	230301-PORVENIR	29	$ 1.396.413	$ 223.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 223.500
13	230301-PORVENIR	30	$ 1.158.230	$ 185.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.400
14	230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 5.000.000	$ 800.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 850.000
15			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0
16	25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500
17	230301-PORVENIR	19	$ 2.506.667	$ 401.100	$ 12.600	$ 12.600	$ 0	$ 0	Normal	$ 426.300
18	230301-PORVENIR	4	$ 520.000	$ 83.200	$ 2.600	$ 2.600	$ 0	$ 0	Normal	$ 88.400
19	230301-PORVENIR	7	$ 910.000	$ 145.600	$ 4.600	$ 4.600	$ 0	$ 0	Normal	$ 154.800
20	25-14 COLPENSIONES	29	$ 2.101.534	$ 336.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 336.300
21	230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	26	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000
22	230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	2	$ 100.000	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 16.000
23	25-14 COLPENSIONES	1	$ 84.334	$ 13.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 13.500
24	25-14 COLPENSIONES	29	$ 2.445.667	$ 391.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 391.400
25	230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 1.400.000	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 224.000
26	230301-PORVENIR	4	$ 117.041	$ 18.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 18.800
27	230301-PORVENIR	15	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000
28	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000
29	230301-PORVENIR	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000
30	230301-PORVENIR	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000

SALUD

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE
10	EPS008-COMPENSAR	29	$ 2.223.334	$ 89.000	$ 0	$ 89.000
11	SUBSNUEVA EPS	3	$ 280.000	$ 11.200	$ 0	$ 11.200
12	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	29	$ 1.396.413	$ 55.900	$ 0	$ 55.900
13	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.158.230	$ 46.400	$ 0	$ 46.400
14	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000
15	EPS008-COMPENSAR	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200
16	EPS017-FAMISANAR	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200
17	EPS002-SALUD TOTAL	19	$ 2.506.667	$ 100.300	$ 0	$ 100.300
18	EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 20.800
19	EPS002-SALUD TOTAL	7	$ 910.000	$ 36.400	$ 0	$ 36.400
20	EPS005-SANITAS S.A.	29	$ 2.101.534	$ 84.100	$ 0	$ 84.100
21	EPS005-SANITAS S.A.	26	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
22	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 100.000	$ 4.000	$ 0	$ 4.000
23	EPS008-COMPENSAR	1	$ 84.334	$ 3.400	$ 0	$ 3.400
24	EPS008-COMPENSAR	29	$ 2.445.667	$ 97.900	$ 0	$ 97.900
25	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 56.000
26	EPS008-COMPENSAR	4	$ 117.041	$ 4.700	$ 0	$ 4.700
27	EPS044-MEDIMÁS	15	$ 2.500.000	$ 0	$ 0	$ 0
28	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000
29	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000
30	EPS017-FAMISANAR	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000

ARP

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
10	14-11 - ARL SURA	29	$ 2.223.334		$ 154.800
11	14-11 - ARL SURA	3	$ 280.000		$ 19.500
12	14-11 - ARL SURA	29	$ 1.396.413		$ 97.200
13	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.158.230		$ 80.700
14	14-11 - ARL SURA	30	$ 5.000.000		$ 348.000
15	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803		$ 61.100
16	14-11 - ARL SURA	30	$ 877.803		$ 9.200
17	14-11 - ARL SURA	19	$ 2.506.667		$ 174.500
18	14-11 - ARL SURA	4	$ 520.000		$ 0
19	14-11 - ARL SURA	7	$ 910.000		$ 0
20	14-11 - ARL SURA	29	$ 2.101.534		$ 146.300
21	14-11 - ARL SURA	26	$ 1.300.000		$ 13.600
22	14-11 - ARL SURA	2	$ 100.000		$ 0
23	14-11 - ARL SURA	1	$ 84.334		$ 0
24	14-11 - ARL SURA	29	$ 2.445.667		$ 25.600
25	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.400.000		$ 14.700
26	14-11 - ARL SURA	4	$ 117.041		$ 1.300
27	14-11 - ARL SURA	15	$ 2.500.000		$ 0
28	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.500.000		$ 26.100
29	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.500.000		$ 243.600
30	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.500.000		$ 243.600

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
10	29	$ 2.223.334	CCF24-COMPENSAR	$ 89.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	3	$ 280.000	CCF24-COMPENSAR	$ 11.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	29	$ 1.396.413	CCF24-COMPENSAR	$ 55.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	30	$ 1.158.230	CCF24-COMPENSAR	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	30	$ 5.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	30	$ 877.803	CCF24-COMPENSAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	30	$ 877.803	CCF24-COMPENSAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	19	$ 2.506.667	CCF24-COMPENSAR	$ 100.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	4	$ 520.000	CCF24-COMPENSAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	7	$ 910.000	CCF24-COMPENSAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	29	$ 2.101.534	CCF24-COMPENSAR	$ 84.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	26	$ 1.856.250	CCF24-COMPENSAR	$ 74.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	2	$ 100.000	CCF24-COMPENSAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	1	$ 84.334	CCF24-COMPENSAR	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	29	$ 2.445.667	CCF24-COMPENSAR	$ 97.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	30	$ 1.400.000	CCF24-COMPENSAR	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	4	$ 117.041	CCF24-COMPENSAR	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	15	$ 3.125.000	CCF24-COMPENSAR	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	30	$ 2.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
29	30	$ 3.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	30	$ 3.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 12.085.200

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91454569
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS AUGUSTO RAMIREZ ACUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 163D N 5A - 25	TELÉFONO:	6792120
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7747149797**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:	30						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/03/18			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	580971716		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.000	$ 0	$ 320.000	$ 7.000	$ 327.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 7.000**	**$ 327.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 5.500	$ 0	$ 250.000	$ 5.500	$ 0	$ 255.500
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 5.500**	**$ 0**	**$ 255.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 20.900	$ 20.900	$ 500	$ 0	$ 21.400
SUBTOTALES:									**$ 20.900**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 21.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP					DIAS COT	IBC	CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE			ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
1	CC 91454569	RAMIREZ ACUNA CARLOS AUGUSTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 4.000.000				NO	16																25-14 COLPENSIONES	15	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS017-FAMISANAR	15	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-11 - ARL SURA	15	$ 2.000.000	91454569	$ 20.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 603.900**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91454569
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS AUGUSTO RAMIREZ ACUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 163D N 5A - 25	TELÉFONO:	6792120
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7747155975**			TIPO DE PLANILLA:					I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO		2020
DÍAS DE MORA:	2								
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/03/18			NÚMERO AUTORIZACIÓN:					580959404

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 20.000	$ 20.000	$ 1.000	$ 200	$ 680.000	$ 1.200	$ 681.200
SUBTOTALES:										**$ 680.000**	**$ 1.200**	**$ 681.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 500.000	$ 0	$ 800	$ 0	$ 500.000	$ 800	$ 0	$ 500.800
SUBTOTALES:													**$ 500.000**	**$ 800**	**$ 0**	**$ 500.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 41.800	$ 41.800	$ 100	$ 0	$ 41.900
SUBTOTALES:									**$ 41.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 41.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES																				
																													PENSIÓN									SALUD							ARP																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE																
1	CC 91454569	RAMIREZ ACUNA CARLOS AUGUSTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 4.000.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.000.000	$ 640.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 680.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 4.000.000	$ 500.000	$ 0	$ 500.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.000.000	91454569	$ 41.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																

TOTAL	**$ 1.223.900**

Planilla Pagada

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B274968658BE6FD9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZENAIDA MELO OLARTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28205458 de LA PAZ (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 181648-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121648-T



ZENAIDA
MELO D'ARTE
C.C. 29205468
RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD U.D.C.A.

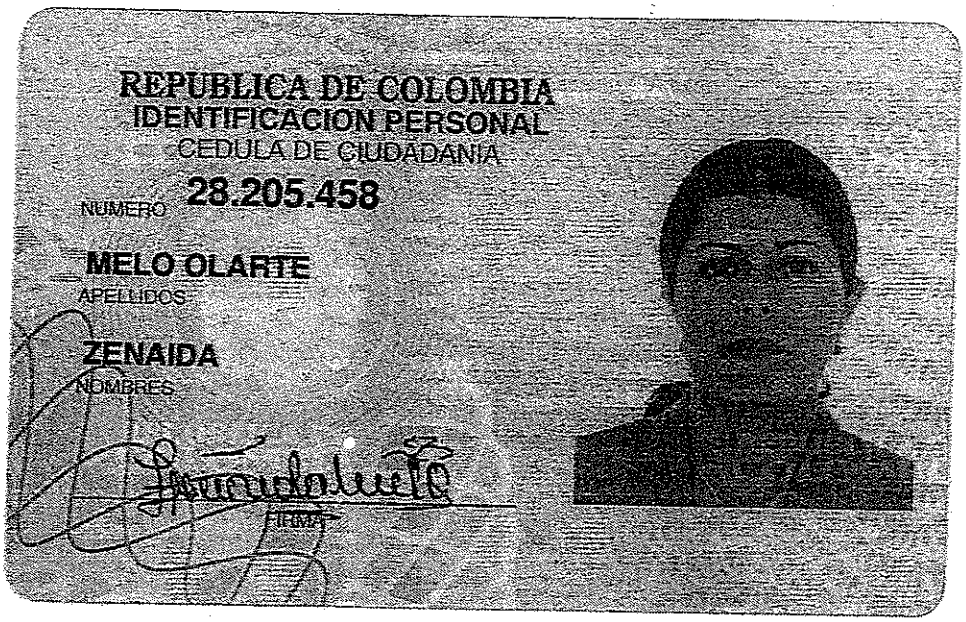
PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 193307

110366

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.205.458

MELO OLARTE
APELLIDOS

ZENAIDA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1974

LA PAZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-SEP-1992 LA PAZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-2700100-50120392-F-0028205458-20040429 0039604120P 02 140879034